

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7038	MIÉRCOLES, ABRIL 29 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 773.628
Aparece los días hábiles			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gas. to por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	.....	\$ 5.00
„	atrasado de más de un mes hasta un año	.....	\$ 10.00
„	atrasado de un año hasta tres años	....	\$ 15.00
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
„	atrasado de más de 10 años	.....	\$ 75.00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 100.00	Semestral .....	\$ 300.00
Trimestral .....	\$ 200.00	Anual .....	\$ 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 93.00
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	\$ 150.00
3º De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$ 270.00
4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates .....	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas .....	540.—	36.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—.—	—.—	—.—
Balancés .....	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS.

**DECRETOS:**

M. de Econ. Nº	2869	del 13 4 64.—	Apruébanse las ventas efectuadas por remates del día 30 11 63, conforme a los Decretos N°s. 852, 933 y 1071 63 .....	5518 al 5519
" " A. S. "	2968	" 20 4 64.—	Designase a la Sra. Lidia R. López de Samaniego, Personal de Servicio en el Dpto. de Maternidad é Infancia.....	5519
" " Econ. "	2969	" 21 4 64.—	Apruébase el "Acta de Actualización mediante Convenio de Carta Intención" suscripta por el Sr. Administrador General de Aguas de Salta y Director de Agua y Energía Eléctrica de Jujuy .....	5519 al 5520
" " " "	2970	" " —	Exceptuase a la Secretaría General de la Gobernación del cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 1080 63 .....	5520
" " " "	2971	" " —	Déjase sin efecto la Resolución N° 297 dictada por el Ministerio de Economía .....	5520
" " A. S. "	2972	" " —	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. José Antonio Lovaglio .....	5520
" " Gob. "	2973	" " —	Asígnase el carácter de Procurador Fiscal al Asesor Letrado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Néstor Enrique Sylvester .....	5520
" " Econ. "	2974	" " —	Autorízase a Contaduría General de la Provincia a recibir de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en Bonos de Consolidación de Deudas emitidos por el Banco Central de la República Argentina, como parte del documento que por el crédito acordado mediante Decreto N° 2671 64 .....	5520 al 5521
" " A. S. "	2975	" " —	Designase con carácter interino al Dr. Julio L. Baldi, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Jefe de Servicio de Radiología — Radiodiagnóstico .....	5521
" " " "	2976	" " —	Déjase debidamente establecido que el cargo declarado vacante mediante el Decreto N° 2582 64 es de Auxiliar 6º del Hospital Santa Teresita de Cerrillos .....	5521
" " " "	2977	" " —	Prorrógase por el término de 5 años las pensiones graciables a las Srtas. Josefa E. Falcón, Nieve Falcón y Sra. María Falcón Vda. de Roblez Gómez .....	5521
" " " "	2978	" " —	Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del Sr. Héctor J. Figueroa de la Estación Sanitaria de Guachipas al Puesto Sanitario de Ambascachi. Dpto. de La Viña .....	5521

## PAGINAS

" " " " 2979 " " — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del Sr. Eleuterio Rodríguez, desde la Estación Sanitaria de El Jardín al Puesto Sanitario de Gaona .....	5521
" " Gob. " 2980 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía .....	5521
" " Econ. " 2981 " " — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 11, efectuada al Sr. Luis Casermeiro .....	5522
" " " " 2982 " " — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 6, efectuada al Sr. Rafael Ciota ..	5522
" " " " 2983 " " — En base a los fundamentos del presente decreto, no se hace lugar a la exención impositiva que gestiona en estos obrados la firma Eduardo Lahitte S.R. Ltda. S.A. ....	5522
" " " " 2984 " " — En base a los fundamentos del presente decreto, no se hace lugar a la exención impositiva que gestiona en estos obrados la firma "El Recreo S.A." .....	5522
" " " " 2985 " " — En base a los fundamentos del presente decreto, no se hace lugar a la exención impositiva que gestiona en estos obrados la firma Michel Torino Hnos. ....	5523
" " " " 2986 " " — Ampliase los términos del Decreto N° 2457/64 dejando establecido que la Sra. María L. Barrionuevo de Echenique está autorizada para percibir las comisiones que por expedientes tramitados, le pudiera corresponder al ex-Recaudador Fiscal don Angel D. Echenique .....	5522 al 5523
" " " " 2987 " " — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 4.221.221.80 m/n. para ser aplicada al pago de la indemnización fijada, honorarios y gastos del juicio: Provincia de Salta vs. Serrey Carlos y otros .....	5523

## EDICTOS DE MINAS:

N° 17024 — Expte. N° 4429—H. Benigno Hoyos .....	5523
N° 16962 — Expte. N° 4593—D. Gerardo M. Díaz .....	5523
N° 16818 — Expte. N° 1848—C. Solic. por José Miguel Cvitanic. ....	5523 al 5524
N° 16914 — Solicitado por el Sr. Julio Enrique García Pinto .....	5524

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 17032 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Administración del Norte Licít. Públ. N° 60/707/64 .....	5524
N° 17015 — Explotación de Hostería El Tala —Dirección de Turismo y Cultura .....	5524
N° 16997 — Establecimiento Azufrero Salta —Licít. Públ. N° 63/64 .....	5524
N° 16996 — Establecimiento Azufrero Salta —Licít. Públ. N° 53/64 .....	5524
N° 16995 — Establecimiento Azufrero Salta —Licít. Públ. N° 63/64 .....	5524
N° 16860 — Adq. cables cobre A.G.A.S. ....	5524

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 16918 — Reconocimiento de agua s/p. Angélica del Carmen Tapia de Rufz .....	5524
--	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 17026 — De doña Justa Espinosa de Sosa .....	5524
N° 17025 — De don Manuel Ledesma .....	5524
N° 17024 — De doña María Isabel Vargas de Rivero .....	5524
N° 16979 — De don Juan Jovanovic .....	5524
N° 16978 — De doña Micaela Pastora Plaza de Rivelli .....	5524
N° 16975 — De doña María González de Cornejo .....	5524
N° 16963 — de Doña Audelina Zurita Vda. de Juárez y Anselmo Juárez .....	5524
N° 16958 — de Don José Antonio Salgado Madrid .....	5524
N° 16945 — de Don Benvenuto Marini .....	5524 al 5525
N° 16920 — De don Juan Bautista Zarapura .....	5525
N° 16899 — De don Francisco Mariano Soraire .....	5525
N° 16898 — De don Juan Moya .....	5525
N° 16889 — De don Justiniano Condori .....	5525
N° 16866 — De don Guillermo Borelli .....	5525
N° 16864 — De don Carlos Armando Morales .....	5525
N° 16863 — De don Jesús Martínez González .....	5525
N° 16862 — De doña Epifania Núñez de Salvatierra .....	5525
N° 16849 — De don Juan Bautista Mongelli .....	5525
N° 16838 — De José Benito González .....	5525
N° 16759 — De don Ernesto Tapia Garzón o Ernesto Francisco Tapia .....	5525
N° 16758 — De doña María del Rosario ó Rosario Arana de Benavidez .....	5525
N° 16744 — De Don Miguel Narz y Nadua Sivero de Narz .....	5525
N° 16736 — De Doña María Luisa Tejerina .....	5525
N° 16693 — De don Florentín Linares .....	5525
N° 16668 — De doña Alfonso Moya y Adelaida ó Adela Moya de Tapia .....	5525
N° 16635 — De doña Aurelia Gómez Ramos .....	5525
N° 16611 — De don Julio Mesones .....	5525
N° 16606 — De doña Teresa Sasia de Aiblero .....	5525
N° 16574 — De Don Armando o Antonio Armando Ortiz .....	5525
N° 16573 — De Don Anatolio Ramos .....	5525 al 5526

## REMATES JUDICIALES:

N° 17030 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Dirección Gral. de Rentas vs. José Coll S.R.L. ....	5526
N° 17028 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Massari, Serafina H. Nuñez de .....	5526
N° 17027 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Austerlitz, Albert G. E. vs. Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. ....	5526
N° 17011 — Por José A. Cornejo —Juicio: Samuel Kvtko S.A. vs. Alberto Fama .....	5526
N° 17010 — Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. José A. Cardozo y otro .....	5526
N° 17009 — Por José A. Cornejo —Juicio: Pedro Chilo vs. Rodolfo Morales .....	5526
N° 17008 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Garbarino, José Víctor vs. Abate Chirino .....	5526
N° 17007 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Haro, Justino vs. Miranda, Claudio Sabino .....	5526
N° 17006 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Mena, Martín vs. Garzón, Benita Arias de .....	5526
N° 17004 — Por Aristóbulo Carral —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Vicente .....	5526 al 5527
N° 17002 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha, José D. vs. Peralta, Oscar P. Burgos y otro .....	5527
N° 17001 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha, José D. vs. Soria Vicente Flavio .....	5527
N° 16999 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Carral Aristóbulo vs. Aníbal Galvalizi .....	5527
N° 17000 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. vs. Reyes de Torres .....	5527

Nº 16984	— Por José A. Cornejo —Juicio: Compañía Química S.A. vs. Miguel Teruelo y otro .....	5527
Nº 16982	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Margalef, José vs. Michel Ten y otro .....	5527
Nº 16981	— Por Efraín Racioppi —Juicio: García Ronchetti Enrique vs. Menú María G. P. de .....	5527
Nº 16980	— Por Juan A. Martearena —Juicio: Benzacar Jacovo vs. Juan S. Bulloc E. ....	5527
Nº 16974	— Por José A. Cornejo —Juicio: Suc. Manuel de la Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda. ....	5527
Nº 16973	— Por José A. Cornejo —Juicio: Suc. Manuel de la Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda. ....	5527
Nº 16971	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha José Domingo vs. Cruz, Juan Carlos .....	5527
Nº 16969	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha, Domingo José vs. Tanús, Raúl .....	5528 al 5528
Nº 16950	— Por Efraín Racioppi —Juicio: López Manuel vs. Ovejero M. Felisa G. de y otros .....	5528
Nº 16939	— Por Ricardo Gudíño —Juicio: Villamayor Angélica Alemán vs. María M. Santos de Canchari .....	5528
Nº 16930	— Por Justo C. Figueroa —Juicio: Bco. Regional del Norte Argentino vs. Elías Juan .....	5528
Nº 16922	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Lucio Aybar vs. Lazarte Manuel .....	5528
Nº 16907	— Por Domingo C. Carral —Juicio: Mentezana de Oiene Isabel vs. Franco Peñaranda .....	5528
Nº 16905	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Olivetti Arg. S.A. vs. Marquez Brígido Manuel .....	5528
Nº 16901	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Usandivarás de Pasquini Susana vs. Elías Juan .....	5528
Nº 16890	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Bco. Provincial vs. Ernesto Mesples .....	5528 al 5529
Nº 16888	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Matco Vicente y Nicolás Basler vs. Pirona Roberto .....	5529
Nº 16879	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Gutiérrez Eduardo vs. Argañarás A. y Otro .....	5529
Nº 16869	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Bujad Abraham y Cia. S.R.L. vs. Amadé Félix Diego .....	5529
Nº 16868	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Vega Cruz Alejandro vs. Magno Carmelo .....	5529
Nº 16848	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Establec. Descours y Cabaud S.A. vs. Darío F. Arias .....	5529
Nº 16847	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: San Millán Arias, Jorge M. vs. Darío F. Arias .....	5529
Nº 16844	— Por Manuel C. Michel —Juicio: Bco. de la Provincia vs. Julia Corimayo de González y otro .....	5529
Nº 16843	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Tobias José vs. Martínez Rodolfo .....	5529
Nº 16829	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Manuel Condorí vs. José Gabriel Torres .....	5529
Nº 16824	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Gómez María E. Singh Flores vs. Vaca Vicente Eraulia R. de Vaca .....	5529 al 5530
Nº 16799	— Por J. F. Castanié —Juicio: Albino Sosa vs. Tomás Justino Martínez .....	5530
Nº 16774	— Por José Martín Risso Patrón —Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo .....	5530
Nº 16762	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Viñuales, Royo Palacios y Cia. vs. Pardo José .....	5530
Nº 16761	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: González, María L. Persod de vs. Manuel Simón Godoy .....	5530
Nº 16750	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Angela López de San Millán vs. Antonio A. López .....	5530
Nº 16735	— Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Pereira Herminda vs. Arquinedes Frieiro .....	5530
Nº 16709	— Por José A. García —Juicio: Steinmetz, Helmut vs. Hernández Antonio .....	5530 al 5531
Nº 16708	— Por José A. Cornejo —Juicio: Sabina García vs. Eugenio N. Torres .....	5531
Nº 16707	— Por José A. Cornejo —Juicio: c Segundo Toledo.....	5531
Nº 16695	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Mena Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de .....	5531

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 16909	— Solic. p Raquel Florencia Cornejo de Paliza.....	5531
Nº 16710	— De don Alfonso David Diez Gómez del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega" Dpto. de Rosario de Lerma y La Poma .....	5531

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 16901	— Juicio: Gamez, Isabel Inés vs. Gumersinda Eble Gamez .....	5531
Nº 16813	— Juicio: Enriqueta A. de Funes vs. José Alberto Funes —Tenencia de hijos .....	5531

## SECCION COMERCIAL

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 17014	— Don Pipo .....	5531
----------	------------------	------

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 17033	— San Pedro S.R.L. ....	5532
----------	-------------------------	------

## SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

Nº 17034	— Club de Bochas Deportivo y Social Río Segundo —Para el día 7 de mayo del cte. año .....	5532
Nº 17031	— Sociedad Rural Salteña —Para el día 11 de mayo del cte. año .....	5532
Nº 17012	— HORIZONTES S.A.F.I.C. é I. —Para el día 16 de mayo del cte. año .....	5532 al 5533
Nº 17005	— Milanesi Hnos S.A.C. é I. —Para el día 24 de mayo del cte. año .....	5533
Nº 16998	— Compañía Minera "La Poma" S.A.C. é I. —Para el día 23 de mayo del cte. año .....	5533
Nº 16913	— Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda —Para el día 2/5/64 .....	5533

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** .....

5533

**AVISO A LOS AVISADORES** .....

5533

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

##### EJECUTIVO

DECRETO Nº 2869  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Abril 13 de 1964  
 —VISTO el remate de automotores realizado con fecha 30/11/63 en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos N.ºs. 852, 983 y 1071/63;  
 y

—CONSIDERANDO:

Que del acto del remate surgieron compradores, entre los que se encuentran funcionarios, empleados provinciales y periodistas locales, a quienes es necesario aprobar definitivamente la compra;

Que en la gran mayoría de los casos se trata de compradores empleados públicos provinciales, que no alcanzan a cubrir con el total del sueldo mensual a cobrar, el importe de la amortización, situación que debe ser salvada a fin de garantizar los bienes del Estado;

Que los adjudicatarios compradores necesitan contar con certificados que acrediten la propiedad del vehículo, para poder gestionar el correspondiente patentamiento.

Que el informe de la Contaduría General señala algunas deficiencias que deben corregirse;

Que el artículo 10º del Decreto Nº 983/63 determina que el remate debe ser aprobado mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébanse las ventas efectuadas por remate del día 30/11/63, conforme a los Decretos Nros. 852, 983 y 1071/63, a favor de los siguientes:

a) Bajo las condiciones del Art. 5º del Decreto 852/63 modificado por Decreto N° 983/63

Lote N° 3— Nelly Fanny Oviedo .....	\$ 350.000.—	%
Lote N° 25— Hermelindo Agustín Flores .....	\$ 68.000.—	"
Lote N° 32— José Macchi .....	\$ 150.000.—	"
Lote N° 53— Alberto Fama .....	\$ 110.000.—	"
Lote N° 55— Manuel Cruz .....	\$ 3.500.—	"
Lote N° 59 —Esteban Cvitanic .....	\$ 76.000.—	"
Lote N° 71— Cayetano Castelli .....	\$ 91.000.—	"
Lote N° 74— Juan de Dios Sotano .....	\$ 120.000.—	"
Lote N° 77— Cayetano Castelli .....	\$ 3.500.—	"
Lote N° 78— Eliseo Armando Pereyra .....	\$ 3.500.—	"

b) Bajo las condiciones del art. 6º del Decreto N° 852/63; modificado por Decreto N° 983/63.

1— Proveedores del Estado

Lote N° 19— Francisco Pons .....	\$ 160.000.—	%
Lote N° 20— Casa Ale-sanco .....	\$ 265.000.—	"
Lote N° 36— Ernesto Bor-goñón .....	\$ 260.000.—	"
Lote N° 46— Héctor Ce-dolini .....	\$ 315.000.—	"

2— Contratistas de Obras Públicas Prov.

Lote N° 7— Pío Tolaba ..	\$ 155.000.—	%
Lote N° 24— Isidoro Leo-narduzzi .....	\$ 147.000.—	"
Lote N° 68— Pío Tolaba ..	\$ 145.000.—	"

3— Empleados y Funcionarios Públ. Prov.

Lote N° 4— Martín Adol-fo Ramón Díez .....	\$ 175.000.—	%
Lote N° 5— Manuel Angel Soto .....	\$ 222.000.—	"
Lote N° 6— Luisa R. de Aramayo .....	\$ 280.000.—	"
Lote N° 8— Rubén M. Juárez .....	\$ 215.000.—	"
Lote N° 9— Alberto Sar-tini .....	\$ 150.000.—	"
Lote N° 10— Lidia G. de González .....	\$ 160.000.—	"
Lote N° 11— Rosa Oiene de Agüero .....	\$ 320.000.—	"
Lote N° 12— Hilda R. de Haquin .....	\$ 245.000.—	"
Lote N° 13— Arturo Es-peche .....	\$ 290.000.—	"
Lote N° 15— Rosa Alca-lá de Matus .....	\$ 255.000.—	"
Lote N° 17— Félix Jime-nez .....	\$ 200.000.—	"
Lote N° 21— Alejandro G. Yapura .....	\$ 275.000.—	"
Lote N° 31— Eduardo Car-pio .....	\$ 155.000.—	"
Lote N° 33— Vicente Car-pio .....	\$ 135.000.—	"
Lote N° 38— Emma Wit-te .....	\$ 85.000.—	"
Lote N° 41— Miguel Lam-berto .....	\$ 271.000.—	"
Lote N° 42— María Ele-na Ruiz .....	\$ 210.000.—	"
Lote N° 47— Emigio Car-doza .....	\$ 260.000.—	"
Lote N° 48— José Gon-zález .....	\$ 80.000.—	"
Lote N° 49— Lourdes Ze-laya .....	\$ 100.000.—	"
Lote N° 50— María A. Sánchez de Jora .....	\$ 91.000.—	"
Lote N° 52— Tita A. A. de Gamietea .....	\$ 220.000.—	"
Lote N° 58— Ernesto Ca-chizu .....	\$ 90.000.—	"

Lote N° 63— Yolanda R. Molina de Jurcich .....	\$ 220.000.—	"
Lote N° 65— Isidoro Robles .....	\$ 200.000.—	"
Lote N° 66— Norma Hilda Díaz .....	\$ 206.000.—	"
Lote N° 67— Andrés López .....	\$ 155.000.—	"
Lote N° 69— Oreste Da-rió Lovaglio .....	\$ 185.000.—	"
Lote N° 72— Edgardo Pan-toja .....	\$ 200.000.—	"
Lote N° 73— Ricardo A-mado González .....	\$ 260.000.—	"
Lote N° 76— Ricardo O-dorico .....	\$ 10.000.—	"

4.— Periodistas Locales

Lote N° 27— Mario Gbha-ra .....	\$ 330.000.—	%
Lote N° 70— César Per-diguero .....	\$ 160.000.—	"

Art. 2º. — Déjase pendiente la adjudicación de los lotes N°s. 3— 25— 32— 53— y 74—, hasta tanto se resuelva la situación de los funcionarios y empleados públicos adjudicatarios de los mismos.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia exigirá a los compradores comprendidos en el artículo 1º inciso b) apartados 3) y 4) lo siguiente:

- 1— La firma de documentos mensuales con vencimientos al día 15 (quince) de cada mes, con firma mancomunada a satisfacción del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
- 2— La constitución de prendas ante la Escribanía de Gobierno y a favor del Gobierno de la Provincia, por el importe total de la compra más intereses.
- 3— La contratación de un seguro con el Instituto Provincial de Seguros endosado en forma irrevocable a favor del Gobierno de la Provincia sobre el bien adquirido, y a mantener y mientras subsista deuda con el mismo, con cobertura contra robo, incendio y destrucción total.
- 4— El atraso de dos cuotas consecutivas determinará la caducidad de las demás y exigirá automáticamente el pago total de la deuda, con pérdida del beneficio de las franquicias en la que estaba encuadrado.
- 5— Los gastos que se originen con motivo de las tramitaciones exigidas, en su totalidad corren por cuenta del comprador.

Art. 4º. — Modificase el artículo 6º del Decreto N° 983/63 en el punto MIEMBROS DE LOS PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL... y periodistas locales, quedando redactado de la siguiente manera:

La crédito, en veinticuatro (24) cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera de ellas a abonarse al vencimiento del primer documento fechado al quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, con interés bancario al tipo aplicado por el Banco de la Nación Argentina, para las operaciones de descuento a particulares, constitución de prenda a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, garantía a satisfacción del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, é inhibición voluntaria de enajenar el vehículo hasta tanto se haya cancelado totalmente la deuda.

Art. 5º. — Déjase sin efecto la parte final del párrafo anteriormente modificado, que expresaba: "las cuotas serán descontadas de oficio por la Tesorería o Habilitación de Pagos de la Repartición a la cual pertenezca el adquirente, para su ingreso al destino que corresponda.

Art. 6º. — Los adquirentes detallados en el inciso b) del Art. 1º, Apartados 3) y 4), se presentarán ante Contaduría General de la Provincia dentro de los quince días hábiles, a partir de la fecha del presente decreto, a los fines de la firma de documentos, constitución de prendas, seguros, ofrecimiento de garantía, etc., determinado por el Art. 6º y 9º del Decreto N° 983/63.

La no comparencia del comprador en el término fijado, significará el desistimiento de la compra, procediéndose por la Dirección General de Compras y Suministros al secuestro del vehículo.

Art. 7º. — En caso de anulación de venta el Gobierno de la Provincia no reconocerá reparación de importe alguno por reparaciones, mejoras, etc., realizadas a los vehículos.

Art. 8º. — Por intermedio de Escribanía de Gobierno se otorgará certificado de transferencia del bien comprado a nombre del comprador en el remate, contra certificación escrita de Contaduría General de la Provincia en la cual determine que el adquirente dio cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Art. 3º de este decreto.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
Camila L. de Gastaldi  
Oficial Principal  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 2968.  
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Abril 20 de 1964.  
Expte. N° 42.775—64.

VISTO la designación solicitada a favor de la señora Lidia Rosa López de Samaniego y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 y a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Designase a la señora Lidia Rosa López de Samaniego —L. C. n° 9.495.416 —Clase 1915—, en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio (Mucama) en el Departamento de Maternidad e Infancia—, en cargo vacante existente en el presupuesto de dicha repartición y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5 — Item 1— Principal a) 4 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2969.  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Abril 21 de 1964.  
Exptes. Nos. 5062/64 y 762/64.

VISTO el "Acta de Actualización mediante Convenio de Carta Intención suscrita con fecha 1º de abril de 1959", refrendada, en fecha 16 de marzo por el señor Administrador General de Aguas de Salta y el director de Agua y Energía Eléctrica de Jujuy;  
Atento a la condición expresada en la misma para su validez instrumental,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Apruébase el "Acta de Actualización mediante Convenio de Carta Intención suscrita con fecha 1º de abril de 1959", refrendada en fecha 16 de marzo del año en curso y que a la letra dice: "Acta de Actualización mediante Convenio de Carta Intención Suscrita con fecha 1º de abril de 1959.— En la ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, en el Despacho del Administrador General de Aguas de Salta, sito en calle San Luis N° 52, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cua-

tro, reunidos con el Ing. Roberto Cortasa, Director de Agua y Energía Eléctrica de la Provincia de Jujuy, por una parte, y por la otra el Ing. Mario Morosini, en su carácter de Administrador General de Aguas de Salta, ad referendum de los Poderes Ejecutivos de las Provincias de Jujuy y Salta, se resuelve lo siguiente: Primero: Proponer una Comisión Técnica, integrada por representantes de las Provincias de Jujuy y Salta, que estará constituida por la primera, por los Ingenieros Wadi I. Dalal y Mario T. Ogara, de la Dirección de Agua y Energía Eléctrica de la Provincia de Jujuy, y por la segunda, los Ingenieros Carlos R. Benavidez y Pedro Ennio Pontussi, de la Administración General de Aguas de Salta, para que tenga a su cargo la programación del estudio para el aprovechamiento de las aguas del Río Piedras, en base a la Carta Intención de fecha 1º de abril de 1959, sobre cualquiera de estos puntos: a) mediante un convenio, en forma directa, para que el estudio y proyecto de los trabajos de aprovechamiento sean realizados por la Dirección de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en colaboración con una Comisión Mixta de ambas provincias; b) mediante la contratación de un profesional de reconocida capacidad técnica sobre estudios y aprovechamientos de esta naturaleza, con antecedentes que lo acrediten fehacientemente para la realización de trabajos de este tipo. Segundo: Dejar expresamente establecido que en cualquiera de los casos, los gastos que demanden la ejecución de estos trabajos, serán absorbidos en partes iguales entre las Provincias de Jujuy y Salta, que serán las que se beneficiarán con el aprovechamiento de las aguas del Río Piedras.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para cada una de las partes contratantes.

Fdo: Ing. Mario Morosini, Administrador General de Aguas Salta. Hay otra firma ilegible y un sello que dice: "Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

**ES COPIA:**

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 2970.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Abril 21 de 1964.  
Expte. Nº 994-64.

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, mediante Memorandum "A" Nº 37/64,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Exceptúase a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, del cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 1080 de fecha 29 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

**ES COPIA:**

Camila L. de Gastaldi  
Oficial Principal  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2971.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Abril 21 de 1964.  
Expte. Nº 982-64.

VISTO la Resolución Nº 297 dictada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en fecha 10 de abril en curso, por la que se fija el precio de la vacuna antirrábica que elabora el Laboratorio Patológ-

co de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario; y atento a lo solicitado por la citada Dirección,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 297 dictada por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en fecha 10 de abril en curso.

Art. 2º — Fíjase en la suma de \$ 30.— m/n. (Treinta Pesos Moneda Nacional), la unidad de 10 c.c. de vacuna contra la Rabia Paresiente, que elabora el Laboratorio de Patología Animal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, estableciéndose también que el precio de la misma aplicada será de \$ 40.— ¼ (Cuarenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

**ES COPIA:**

Camila L. de Gastaldi  
Oficial Principal  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2972**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Abril 21 de 1964  
Expediente Nº 42.872/64

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. JOSE ANTONIO LOVAGLIO, quien se desempeñará como Médico Investigador para la realización de estudios sobre la enfermedad de Chagas —Mazza y Brucelosis en los Departamento de Cafayate y San Carlos;

Teniendo en cuenta lo manifestado en Memorandum adjunto a las presentes actuaciones y lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. JOSE ANTONIO LOVAGLIO, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempeñará en las funciones de médico investigador para realizar estudios sobre la enfermedad de Chagas—Mazza y Brucelosis en los Departamentos de Cafayate y San Carlos, aconsejar las medidas de profilaxis de las citadas enfermedades endémicas en la zona y colaborar en su lucha.

SEGUNDA: EL MINISTERIO proveerá a EL PROFESIONAL de los elementos necesarios para la mencionada campaña sanitaria. Este servicio dependerá directamente del señor Ministro.

TERCERA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 20 de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro y tendrá vigencia por el término de un (1) año. Vencido dicho plazo se considerará "sine die" debiendo cualquiera de las partes para su rescisión, cursar una comunicación por telegrama colacionado a la otra, con treinta días de anticipación.

CUARTA: EL MINISTERIO se obliga a abonar como contraprestación por el trabajo de EL PROFESIONAL la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, con las prerrogativas y beneficios que corresponden a los cargos de presupuesto.

QUINTA: La transgresión de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL PROFESIONAL hará caducar el presente contrato por parte de EL MINISTERIO, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta

a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Dr. DANTON CERMESONI —Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y Dr. JOSE ANTONIO LOVAGLIO.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 154.497.— m/n. (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional), en libramientos parciales mensuales, para que esta a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiario Dr. José Antonio Lovaglio; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 2973**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Abril 21 de 1964  
Expediente Nº 5949/64

—VISTA la presentación efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el sentido de que se otorgue poder al Asesor Letrado del citado Tribunal, para que pueda realizar directamente gestiones relacionadas con las actuaciones judiciales que deben iniciarse como consecuencia de las diversas etapas que la Ley de Contabilidad prevé; y

**—CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido Fiscalía de Gobierno lo estima procedente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Asígnase el carácter de Procurador Fiscal al Asesor Letrado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, doctor NESTOR ENRIQUE SYLVESTER, para que intervenga en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales que deban iniciarse y proseguirse como consecuencia de las diversas etapas que prevé la Ley de Contabilidad vigente (Decreto Ley Nº 705/57) y su decreto reglamentario Nº 6342/59, en el procedimiento administrativo, tanto del juicio de Cuentas, como del juicio de responsabilidad, particularmente las referidas en los artículos 108º y 125º de la mencionada ley, así también las emergentes de los artículos 127º y 128º de igual texto sobre ejecución de las Resoluciones condenatorias del cuerpo, como toda otra acción que sea consecuencia de las funciones que el Tribunal de Cuentas de la Provincia ejerce dentro de su jurisdicción y competencia.

Art. 2º. — El presente decreto deberá ser refrendado por el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas  
Ing. Florencio Elías

**Es Copia:**

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2974**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Abril 21 de 1964  
Expediente Nº 979/64

—VISTO este expediente por el que la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita se le autorice el pago de Bonos de Consolidación de Deudas, parte del importe correspondiente al documento que vence próximamente del crédito acordado mediante Decreto Nº

2671|64; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a recibir de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, como parte del pago del documento que por el crédito acordado mediante Decreto N° 2671|64 vence el 22 del corriente, la suma de \$ 360.000.— m/n. (Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) en Bonos de Consolidación de Deudas —10% Año 1962 emitidos por el Banco Central de la República Argentina, con liquidación de intereses trimestrales y término de rescate al mes de Junio de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi

Oficial Principal

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 2975

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Abril 21 de 1964

Expediente N° 42.764|64

—VISTO la designación solicitada a favor del Dr. Julio Baldi y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase con carácter interino al Dr. JULIO L. BALDI —L. E. N° 4.222.373 en la categoría de Jefe de Servicio (Radiología — Radiodiagnóstico) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", con retención del cargo de Jefe de Clínica del mencionado nosocomio, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en cargo vacante por renuncia del titular Dr. Oscar Cornejo Solá.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2976

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Abril 21 de 1964

Expediente N° 42.675|64

—VISTO el Decreto N° 2582 de fecha 20 de marzo ppdo., mediante el cual se declara vacante el cargo de Auxiliar 3º —Personal Sub Técnico (Obstetra) del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, por fallecimiento de su titular Sra. CELIA FACUNDA TORINO DE LOPEZ;

Por ello, y atento a lo solicitado por Oficina de Personal a fs. 7 vta.;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que el cargo declarado vacante mediante el Decreto N° 2582 de fecha 20 de marzo del año en curso, es en la categoría de Auxiliar 6º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2977

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Abril 21 de 1964

Expediente N° 3327|64—C. (N°s. 5071|58 y 3570|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la solicitud presentada por la Sra. MARIA FALCON Vda. DE ROBLES GOMEZ y señoritas JOSEFA ERNESTINA FALCON y NIEVES FALCON, de prórroga de la pensión graciable que les fuera concedida por Ley N° 3313, en virtud de que la vigencia de la mencionada Ley venció el día 31 de octubre de 1963; y

—CONSIDERANDO:

Que aún subsisten las causas que motivaron el otorgamiento de dicho beneficio;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y providencia de fojas 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Prorrógase por el término de cinco años, a partir del día 1º de noviembre de 1963, las pensiones graciables de \$ 400.— más \$ 300.— m/n. de bonificación por Decreto Ley N° 77|63, que hace un total mensual de \$ 700.— m/n. a cada una de las beneficiarias señoritas JOSEFA ERNESTINA FALCON, NIEVES FALCON y Sra. MARIA FALCON Vda. DE ROBLES GOMEZ, que les fuera concedida oportunamente por Ley N° 3313.

Art. 2º. — El presente decreto, será elevado oportunamente "Ad-referendum" de las H. Cámaras Legislativas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2978

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Abril 21 de 1964

Expediente N° 510|64 — Viáticos

—VISTO lo solicitado por el señor HECTOR JULIO FIGUEROA, en el sentido de que se le haga efectivo el importe correspondiente a los gastos de traslado desde la Estación Sanitaria de Guachipas al Puesto Sanitario de Ampascachi (Dpto. La Viña), de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por Resolución Ministerial N° 406, de fecha 3 de abril de 1964;

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección del Interior y Dirección de Administración (Sección Viáticos) del Ministerio del rubro y atento a lo establecido por el Art. 9º del Decreto N° 930|58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del Ayudante 1º —Personal Subtécnico, señor HECTOR JULIO FIGUEROA, desde la Estación Sanitaria de Guachipas al Puesto Sanitario de Ampascachi (Dpto. La Viña); de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 406 de fecha 3 de abril del año en curso y conforme a lo establecido por el artículo 9º del Decreto N° 930|58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2979

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Abril 21 de 1964

Expediente N° 508|64 — Viáticos

—VISTO que por el punto 2º de la Resolución Ministerial N° 488, de fecha 29 de junio de 1962 se trasladó al señor ELEUTERIO RODRIGUEZ —Enfermero de la Estación Sanitaria de El Jardín, para prestar servicios en el Puesto Sanitario de Gaona; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe el gasto ocasionado por dicho traslado, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto N° 930|58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del señor ELEUTERIO RODRIGUEZ, desde la Estación Sanitaria de El Jardín, al Puesto Sanitario de Gaona; de acuerdo a la planilla adjunta a fojas 1, de estas actuaciones, la que asciende a la suma de \$ 4.100.— m/n. (Cuatro Mil Cien Pesos Moneda Nacional) en virtud de lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 488, de fecha 29 de junio de 1962 y conforme a lo establecido por el Art. 9º del Decreto N° 930|58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2980

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Abril 21 de 1964

Expediente N° 5991|64

—VISTAS las notas N°s. 280, 286, 290 y 294, de fechas 9, 10, 13 y 16 de abril del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, al personal que se detalla a continuación:

- al señor JULIO SERGIO IBARGUREN (C. 1937 M. I. N° 4.729.639 D. M. 14) en el cargo de Oficial Ayudante (P. 745) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con carácter de reingreso y en reemplazo de don Normando Vito Tapia Garzón.
- al señor HECTOR CLEMENTE VILARDEL (C. 1935 M. I. N° 7.237.619 D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1750) en reemplazo de don Raúl Cajal.
- al señor SANTOS ANGEL GUEVARA (C. 1931 M. I. N° 7.269.534 D. M. 64) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1328), con carácter de reingreso y en reemplazo de don Dulo Mario Figueroa.
- al señor DAVID ARMANDO GUDIÑO (C. 1919 M. I. N° 3.953.029 D. M. 63) en el cargo de Oficial Ayudante (P. 794) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con carácter de reingreso y en reemplazo de don Julio Argentino del Cont.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2981

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Abril 22 de 1964

—VISTO la presentación efectuada por el señor Héctor José Báez en el que solicita se le adjudique la Parcela 11, Fracción I, Sección K, Catastro N° 30.137, para edificar su vivienda; y,

—CONSIDERANDO:

Que el anterior adjudicatario no cumplió con el objeto para el cual se le concedió dicha parcela,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1°.— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 11, Fracción I, Sección K, Catastro N° 30.137 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 2600 efectuada al señor Luis Casermeiro.

Art. 2°.— Adjudicase al señor HECTOR JOSÉ BÁEZ la Parcela especificada en el artículo anterior y en las condiciones dispuestas por Decreto N° 12400 del 18 de noviembre de 1954, al precio de \$ 3.750.— m/n. (Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3°.— La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta existente a nombre del señor Luis Casermeiro.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Camila L. de Gastaldi  
Oficial Principal  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 2982

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Abril 22 de 1964

—VISTO la presentación efectuada por el señor Miguel Angel Martínez en el que solicita se le adjudique la Parcela 6, Fracción I, Sección K, Catastro 30.132 para edificar su vivienda; y,

—CONSIDERANDO:

Que el anterior adjudicatario no cumplió con el objeto para el cual se le concedió dicha parcela,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1°.— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 6, Fracción I, Sección K, Partida 30.132 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 2600 efectuada al señor Rafael Ciotta.

Art. 2°.— Adjudicase al señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ L. E. N° 7.214.065 la parcela especificada en el artículo anterior y en las condiciones dispuestas por Decreto N° 12400 del 18 de noviembre de 1954, al precio de \$ 3.750.— m/n. (Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3°.— La Dirección General de Inmuebles anulará a la promesa de venta existente a nombre del señor Rafael Ciotta.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi  
Oficial Principal  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 2983

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Abril 22 de 1964

Expediente N° 732/1963

—VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la firma Eduardo Lahitte S.R. Ltda. S.A., para que se la tenga por acogida a los beneficios de la exención establecida por el artículo 1° de la Ley N° 3643/61 modificatoria de la Ley N° 3540/60; y

—CONSIDERANDO:

Que tanto el art. 294 del Código Fiscal como las Leyes N°s. 3540, 3643 y el Decreto Ley N° 243 son violatorios del Art. 94° Inciso 3° de la Constitución Provincial promulgada en Octubre de 1929 y actualmente en vigencia.— Su texto, similar a la del 49— con la sola diferencia que ésta habla de exenciones y aquellas de privilegio, limitan la exención a las nuevas industrias no a las ya establecidas que planifiquen y aumenten su capacidad productiva como reza el Decreto Ley N° 243 "Conceder privilegios por un tiempo limitado a....." los primeros introductores de nuevas industrias";

Que la Constitución de 1888 intercalaba la expresión "perfeccionadores" también "primeros introductores" y la de noviembre de 1906 consideraba la misma terminología (Art. 94° —Itac. Ojeda p. 3645);

Que siendo el texto claro, expreso y categórico de la disposición constitucional "primeros introductores de nuevas industrias" y la firma recurrente funciona en la Provincia desde hace tiempo, habiendo recibido en su oportunidad la ayuda oficial que comporta la eximición fiscal en premio a su ponderable esfuerzo inicial, debe al igual que otras empresas en similares condiciones de florecimiento económico, someterse al tributo fiscal que soportan los demás contribuyentes bajo el principio de que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas;

Que, además, debe tenerse presente que las exenciones fiscales son de interpretación restrictiva, pues su extensión privaría al Estado, al cercenar sus recursos de llenar los fines esenciales en favor de la comunidad. Corrolario de la exclusión de quienes no sean primeros introductores, es que, las inversiones de cualquier naturaleza y monto, en industrias ya establecidas, no pueden ser beneficiarias del privilegio de la eximición impositiva, por prohibición constitucional;

Que siendo facultad de Fiscalía de Gobierno "demandar la nulidad de toda ley, decreto, ordenanza..... contraria a la Constitución (Art. 169), impugna las citadas leyes de violatorias al Art. 94° inciso 3° de la misma, aconsejando se proceda dando primicia al citado precepto de la carta fundamental ya que como dice Andreozzi (Der. Tributario) al referirse a la ley tributaria, su ámbito es el cumplimiento de una obligación de derecho público, que debe entenderse con criterio restrictivo dentro del marco de la Constitución;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1°.— En base a los fundamentos del presente decreto, no se hace lugar a la exención impositiva que gestiona en estos obrados la firma EDUARDO LAHITTE S. R. LTDA. S.A.

Art. 2°.— Por Dirección General de Rentas procedase al cobro por la vía que corresponda de los impuestos adeudados hasta el presente por la citada firma.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi  
Oficial Principal  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 2984

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Abril 22 de 1964

Expediente N° 3285/1963

—VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la firma "EL RECREO" S.A. para que se la tenga por acogida a los beneficios de la exención establecida por el artículo 1° de la Ley N° 3643/61 modificatoria de la N° 3540/60; y

—CONSIDERANDO:

Que tanto el Art. 294 del Código Fiscal, como las Leyes N°s. 3540, 3643 y el Decreto Ley N° 243 son violatorios del Art. 94° Inciso 3° de la Constitución Provincial promulgada en octubre de 1929 y actualmente en vigencia. Su texto, similar a la del 49— con la sola diferencia que ésta habla de exenciones y aquella de privilegio, limitan la exención a las nuevas industrias, no a las ya establecidas que planifiquen y aumenten su capacidad productiva como reza el Decreto Ley N° 243 — "Conceder privilegios por un tiempo limitado a....." los primeros introductores de nuevas industrias";

Que la Constitución de 1888 intercalaba la expresión "perfeccionadores" también "primeros introductores" y la de noviembre de 1906 consideraba la misma terminología (Art. 94° Itac. Ojeda p. 3645);

Que siendo el texto claro, expreso y categórico de la disposición constitucional "primeros introductores de nuevas industrias" y la firma recurrente funciona en la Provincia desde hace tiempo, habiendo recibido en su oportunidad la ayuda oficial que comporta la eximición fiscal en premio a su ponderable esfuerzo inicial, debe al igual que otras empresas en similares condiciones de florecimiento económico, someterse al tributo fiscal que soportan los demás contribuyentes bajo el principio de que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas;

Que, además, debe tenerse presente que las exenciones fiscales son de interpretación restrictiva, pues su extensión privaría al Estado al cercenar sus recursos de llenar los fines esenciales en favor de la comunidad. Corrolario de la exclusión de quienes no sean primeros introductores es que, las inversiones de cualquier naturaleza y monto, en industrias ya establecidas, no pueden ser beneficiarias del privilegio de la eximición impositiva, por prohibición constitucional;

Que siendo facultad de Fiscalía de Gobierno "demandar la nulidad de toda ley, decreto, ordenanza... contraria a la Constitución" (Art. 169), impugna las citadas leyes de violatorias al Art. 94° Inciso 3° de la misma, aconsejando se proceda dando primicia al citado precepto de la carta fundamental, ya que como dice Andreozzi (Der. Tributario) al referirse a la Ley tributaria, su ámbito es el cumplimiento de una obligación de derecho público, que debe entenderse con criterio restrictivo dentro del marco de la Constitución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1°.— En base a los fundamentos del presente decreto, no se hace lugar a la exención impositiva que gestiona en estos obrados la firma "EL RECREO" S.A.

Art. 2°.— Por Dirección General de Rentas procedase al cobro por la vía que corresponda de los impuestos adeudados hasta el presente por la citada firma.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi  
Oficial Principal  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 2985

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Abril 22 de 1964

Expediente N° 916/1964

—VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la firma Michel Torino Hnos. para que se la tenga por acogida a los beneficios de la exención establecida por el artículo 1° de la Ley N° 3643/61 modificatoria de la Ley N° 3540/60; y

## —CONSIDERANDO:

Que tanto el Art. 294 del Código Fiscal, como las leyes Nos. 3540, 3643 y el Decreto Ley N° 243 son violatorios del Art. 94° Inciso 8° de la Constitución Provincial promulgada en octubre de 1929 y actualmente en vigencia. Su texto, similar a la del 49 — con la sola diferencia que ésta habla de exenciones y aquella de privilegio, limitan la exención a las nuevas industrias, no a las ya establecidas que planifiquen y aumenten su capacidad productiva como reza el Decreto Ley N° 243 "Conceder privilegios por un tiempo limitado a....." los primeros introductores de nuevas industrias";

Que la Constitución de 1888 intercalaba la expresión "perfeccionadores" también "primeros introductores" y la de noviembre de 1906, consideraba la misma terminología (Art. 94° Rec. Ojeda p. 3645);

Que siendo el texto claro, expreso y categórico de la disposición constitucional "primeros introductores de nuevas industrias" y la firma recurrente funciona en la Provincia desde hace tiempo, habiendo recibido en su oportunidad la ayuda oficial que comporta la eximición fiscal en premio a su ponderable esfuerzo inicial, debe al igual que otras empresas en similares condiciones de florecimiento económico, someterse al tributo fiscal que soportan los demás contribuyentes bajo el principio de que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas;

Que además, debe tenerse presente que las exenciones fiscales son de interpretación restrictiva, pues su extensión privaría al Estado al cercenar sus recursos de llenar los fines esenciales en favor de la comunidad. Corolario de la exclusión de quienes no sean primeros introductores, es que, las inversiones de cualquier naturaleza y monto, en industrias ya establecidas, no pueden ser beneficiarias del privilegio de la eximición impositiva, por prohibición constitucional;

Que siendo facultad de Fiscalía de Gobierno "demandar la nulidad de toda ley, decreto, ordenanza,..... contraria a la Constitución" (Art. 169), impugna las citadas leyes de violatorias al Art. 94° inciso 8° de la misma; aconsejando se proceda dando primicia al citado precepto de la carta fundamental, ya que como dice Andreozzi (Der. Tributario) al referirse a la ley tributaria, su ámbito es el cumplimiento de una obligación de derecho público, que debe entenderse con criterio restrictivo dentro del marco de la Constitución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — En base a los fundamentos del presente decreto, no se hace lugar a la exención impositiva que gestiona en estos obrados la firma MICHEL TORINO HNOS.

Art. 2° — Por Dirección General de Rentas procedase al cobro por la vía que corresponda de los impuestos adeudados hasta el presente por la citada firma.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi  
Oficial Principal

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

## DECRETO N° 2936

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Abril 22 de 1964  
Expediente N° 678/1964

—VISTO el Decreto N° 2457/64 por el cual se autorizaba a la señora María Luisa Barrionuevo de Echenique en su carácter de cónyuge superviviente, a percibir los haberes que por concepto de comisiones le correspondía al extinto Recaudador don Angel Domingo Echenique; hasta el 22 de febrero de 1964;

Por ello, y teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Rentas a fs. 12/13;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Amplíense los términos del Decreto N° 2457/64 dejando establecido que la señora María Luisa Barrionuevo de Echenique está autorizada para percibir las comisiones que por expedientes tramitados, le pudieran corresponder al ex-Recaudador Fiscal don Angel Domingo Echenique.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi

Oficial Principal

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

## DECRETO N° 2937

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
Salta, Abril 22 de 1964

Expediente N° 877 — 1964

Visto estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, y como perteneciente al juicio caratulado: "Provincia de Salta vs. Serrey Carlos, Cornejo Atilio, Bascari Angel R. y Leguizamón María M. Outes de— Expropiación", la suma de \$ 4.221.221,80 m/n. para pagar con dicho importe la indemnización fijada, honorarios y gastos, conforme a la planilla presentada y consentida en autos; y

## CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17° apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 4.221.221,80 m/n. (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para ser aplicada al pago de la indemnización fijada, honorarios y gastos del juicio caratulado: "Provincia de Salta vs. Serrey Carlos, Cornejo Atilio, Bascari Angel R. y Leguizamón María M. de Outes de— Expropiación".

Artículo 2° — Incorpórase dentro del Anexo B— Inciso II— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial "Expropiación— Provincia de Salta vs. Serrey Carlos, Cornejo Atilio, Bascari Angel R. y Leguizamón María M. Outes de"— Orden de Disposición de Fondos N° 70 del Presupuesto vigente, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior.

Art. 3° — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos N° 70 queda ampliada en la suma de pesos 4.221.221,80 m/n.

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de FISCALÍA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.221.221,80 m/n. (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el expresado concepto, con imputación al ANEXO B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Expropiación— Provincia de Salta vs. Serrey Carlos, Cornejo Atilio, Bascari Angel R. y Leguizamón María M. Outes de", Orden de Disposición de Fondos N° 70, del Presupuesto vigente.

Art. 5° — Dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi

Of. Ppal. M. de Econ. F. y O. Públicas

## EDICTOS DE MINAS

N° 17.024 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Benigno Hoyos, en marzo 21 de 1963, por Expte. 4429—H, solicita en Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida Puerta de Tostil a las Capillas y punto céntrico San Pedro (fca. de los Martínez), desde el cual se miden 5.000 mts. al norte y sud y 4.000 mts. al este y oeste para llegar nuevamente al punto céntrico "San Pedro" y cerrar así la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias. Almagro, Juez de Minas.— Salta, Diciembre 12 de 1963.

ROBERTO FRIAS, Abogado-Secretario

Importe: \$ 540.— e) 29—4 al 14—5—64.

N° 16.962 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Gerardo M. Díaz, en 31 de octubre de 1963, por Expte. N° 4593—D, solicita en Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia y de partida el lugar denominado Ceboillar y desde allí se miden 7.000 mts. con az. 12° 30'; 2857, 14 m. con az. 102° 30'; 7000 m. con Az. 192° 30' y finalmente 2.857, 14 m. con az. 182° 30' cerrando así el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 294 has, aproximadamente al cateo Expte. N° 4544—D—63, quedando una superficie libre estimada en 1.706 has.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Ernesto Samán, Juez Interino de Minas. — Salta, Marzo 17 de 1964.

ROBERTO FRIAS  
Abogado—Secretario

Importe: \$ 540.— e) 23—4 al 8—5—64.

## N° 16.818 — EDICTO DE CANTERA:

Al señor: Juez de Minas de la Provincia de Salta.— S/D. José Miguel Cvitanic, por derechos que le confieren el Expediente número mil ochocientos cuarenta y ocho—C y la escritura que le corresponde número trescientos sesenta y seis del año mil novecientos cincuenta y tres, otorgada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia y conformando al articulado primero de la misma; solicita una concesión de explotación por el término de diez años más a contar desde la fecha en que finaliza el primer contrato —concesión. Saludo a Ud., con distinguida consideración.— Fdo.: José Miguel Cvitanic.— Nota: Adjunto la Escritura original N° trescientos sesenta y seis de fecha veintinueve del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, cuya devolución pido.— Fdo.: José Miguel Cvitanic.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy ocho de agosto de 1963 siendo horas doce y cinco y a Despacho, sin firma de letrado.— Roberto Frías.— Abogado Secretario.— Salta, 17 de marzo de 1964.— Proveyendo el escrito de fs. 114, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial, por espacio de quince días haciéndose saber que el Sr. José Miguel Cvitanic, accigiéndose al beneficio de preferencia que le acuerda el art. 1° del correspondiente contrato—concesión, ha solicitado su renovación para explotar la cantera de ónix "La Franca" situada en el lugar denominado Salar de Arizaro, Departamento de Los Andes, para que los interesados se presenten dentro de treinta días a contar de la última publicación.— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despa-

cho, al interesado y repóngase. — Gustavo Uriburu Solá.— Juez de Minas.

SALTA, Marzo 8 de 1964.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
Importe: \$ 810.—

e) 9, 20 y 29/4/64

Nº 16914 — EDICTO DE MINA.— El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor Julio Enrique García Pinto y otros, el día 25 de abril de 1960 por Expte. 3445—G ha manifestado en el Departamento de Los Andes, un yacimiento de borato denominado: "Coronel Vidt". La muestra se extrajo de un punto situado a 800 mts. al sud del esquinero Sudoeste de la Mina Fortuna, en el Salar Pastos Grandes. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de esta Mina, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 64018—G—56, del mismo solicitante.— En un radio de 10 Kms. se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Andinas 1585—Z—47, San Juan 64015—G—56, San Mateo 64005—E—55, Sarita 1208—Z—1901, Coronel Mollinedo 3443—G—60 y Coronel Gorriti 2444—G—60 y las pertenencias de las Minas Santa Elvira 1216—W—41, La Paz IV—1147—G—08, Santa Elena 1217—W—41, La Paz I y II 1185—G—1900, Santa Rosa 1220—W—41, Elsa 1219—W—41, Sijes 1196—C—08 y Monte Blanco 1218—W—41, de la misma sustancia, por lo que se trataría de un descubrimiento de un depósito conocido". Se proveyó conforme al Art. 119 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 5/3/1963.

ROBERTO FRIAS  
Abogado—Secretario

Importe: \$ 810.—

e) 20—29—4 y. 12—5—64.

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 17.032 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, ADMINISTRACION DEL NORTE  
Licitación Pública YS. Nº 60/707/64

Llábase a Licitación Pública Nº 707/64, para la adquisición de ropas en general, con apertura en la Administración del Norte de YPF, Campamento Vespucio, el día 14 de mayo de 1964 a horas 10.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal YPF, Zuviria 356. Salta.  
Administrador Yacimiento Norte

Importe: \$ 290.—

e) 29—4 al 4—5—64.

Nº 17.015 — LICITACION PUBLICA — Provincia de Salta — Explotación de Hostería "EL TALA"

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, llama a Licitación Pública para el día Lunes 11 de mayo del año en curso, a 11 horas, para explotación de la Hostería "El Tala" (ruta 55 — Departamento La Candelaria).— El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 61 (Teléf. 15.927), de la ciudad de Salta.

La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 11 de mayo a hs. 11, en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 61, Salta.  
Valor al cobro \$ 550.—

e) 28/4 al 20/5/64

Nº 16.997 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufre Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 63/64

(Comunicación de Prórroga)

Comunicase que la fecha de apertura de la Licitación Pública número sesenta y tres,

por la adquisición de placas para molinos, que debía efectuarse el día 6 de mayo de 1964, a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 11 de mayo de 1964, a horas 12.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufre Salta

Valor al Cobro: \$ 280.— e) 28 al 30/4/64.

Nº 16.996 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufre Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 58/64

(Comunicación de Prórroga)

Comunicase que la fecha de apertura de la Licitación Pública número cincuenta y ocho, por la adquisición de materiales eléctricos, que debía efectuarse el día 27 de abril de 1964 a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 11 de mayo de 1964 a horas 11.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufre Salta

Valor al Cobro: \$ 280.— e) 28 al 30/4/64

Nº 16.995 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufre Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 63/64

Llábase a Licitación Pública Nº 63/64, a realizarse el día 6 de mayo de 1964 a las 12 horas, por la adquisición de placas para molinos, con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por pliego de base y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufre Salta

Valor al Cobro: \$ 280.— e) 28 al 30/4/64.

Nº 16860. — A. G. A. S.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
CONVOCASE a Licitación Pública para la ADQUISICION DE CABLE DE COBRE DESNUDO LINEA PRIMARIA DE 13.2 KV. E/AGUARAY y PROF. SALVADOR MAZZA (Pocitos).

Presupuesto Oficial: \$ 4.126.650.— m/n.

Apertura: 12 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones en el DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICO A.G.A.S.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 9 de abril de 1964.

JORGE ALVAREZ Ing. MARIO MOROSINI  
Secretario Administrador General  
A.G.A.S. A.G.A.S.

e) 14 al 20—4—64

### EDICTOS CITATORIOS:

Nº 16918 — REF. EXPTE. Nº 3191/R/63. — s.o.p. p/15/3 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Angélica del Carmen Tapia de Ruiz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 44,23 l/seg. a derivar del Río Toro (márgen izquierda), por medio del Canal Secundario III y Terciario "San Agustín", con carácter Temporal—Eventual una superficie de 59.0505 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca San Martín, catastro 347, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Partido de San Agustín.

Salta, Administración Gral. de Aguas

Importe: \$ 270.—

e) 20—4 al 4—5—64.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 17.026 — SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Justa Espinosa de Sosa.— San Ramón de la N. Orán, Abril 21 de 1964.

ERNESTO DAUD, Escribano-Secretario  
Importe: \$ 390.— e) 29/4 al 15/6/64

Nº 17.025 — SUCESORIO.— El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ledesma.— Metán, Abril 17 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS, Abogada-Secretaria  
Importe: \$ 390.— e) 29—4 al 15—6—64.

Nº 17.024 — SUCESORIO.— Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Isabel Vargas de Rivero.— Salta, Abril 22 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe: \$ 390.— e) 29—4 al 15—6—64.

Nº 16.979 — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Jovanovic.— Salta, Abril 22 de 1964.— Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.  
Importe: \$ 390.— e) 24—4 al 10—6—64.

Nº 16.978 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Micaela Pastora Plaza de Rivelli.— Salta, 14 de abril de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.  
Importe: \$ 390.— e) 24—4 al 10—6—64.

Nº 16.975 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María González de Cornejo.— Salta, Abril 23 de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
Importe: \$ 390.— e) 24/4 al 10/6/64

Nº 16.963 — EDICTO.— Rafael Angel Figueroa, Juez C. y C. de 1ª Inst. Cuarta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Audelina Zurita Viuda de Juárez y Anselmo Juárez, Expte. Nº 29.096/1963, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y el Foro Salteño.— Salta, Abril 17 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe: \$ 390.— e) 23—4 al 9—6—64.

Nº 16958 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Antonio Salgado Madrid.

METAN, Abril 18 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 22/4 al 3/6/64

Nº 16945 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de 8ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de **BENVENUTTO MARIANI** a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 14 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario Interino

Importe: \$ 390.—

e) 22/4 al 8/6/64

**Nº 16920 — EDICTOS:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bautista Zarapura, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 5 de Febrero de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 20—4 al 4—6—64.

**Nº 16899 — SUCESORIO:**

Enrique Sotomayor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación con asiento en Salta Capital CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de FRANCISCO MARIANO SORAIRE, Expediente Número 34.815/1964 para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario interino hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 15 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

**Nº 16898. —** El Dr. Ernesto Yazlle, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo 31 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano - Secretario

Importe \$ 390.—

e) 16/4 al 2/6/64

**Nº 16889. — EDICTO.**

SEÑOR JUEZ CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINIANO CONDORI, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 14 de Abril de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Importe \$ 390.— e) 16/4 al 2/6/64

**Nº 16866 — EDICTO SUCESORIO.—** El Dr. Guillermo Borelli, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don Rosalfo Palermo Padilla.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas  
Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

**Nº 16864 — SUCESORIO.—** Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Armando Morales.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas  
Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

**Nº 16863 — SUCESORIO.—** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Juzgado Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Martínez ó Jesús

Martínez González.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas  
Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

**Nº 16862 — SUCESORIO.—** El Sr. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Salvatierra, Epifania Núñez de, cuya sucesión se ha declarado abierta en el Expte. Nº 30.668/64.— Salta, 6 de abril de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

**Nº 16849. — EDICTO.**

LUCIO MARTIN RUFINO, Juez de Instrucción del Dist. Norte, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán (ciudad) CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Juan Bautista Mongelli bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente Número 2552/64. Lo que el suscripto ESCRIBANO SECRETARIO (interino) hace saber a sus efectos. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 10 de 1964. Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

e) 14—4 al 29—5—64

**Nº16838 — EDICTO SUCESORIO:**

Se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE BENITO GONZALEZ, y que se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, sea como herederos o acreedores. Edictos por treinta días.

SALTA, Marzo 19 de 1964

Angelina Teresa Castro  
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.—

e) 13/4 al 27/5/64

**Nº 16759 — S. ERNESTO YAZLLE,** Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. ERNESTO TAPIA GARZON ó ERNESTO FRANCISCO TAPIA bajo apercibimiento de ley.— Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace conocer a sus efectos.

Queda Habilitada la Feria de Semana Santa.

Ernesto Daud — Escribano Secretario  
Importe: \$ 390.—

e) 2/4 al 15/5/64

**Nº 16758 —** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María del Rosario ó Rosario Arana de Benavidez, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 13 de 1964.

Manuel Mogro Moreno — Escribano Secretario  
Importe: \$ 390.—

e) 2—4 al 15—5—64

**Nº 16.744 — EDICTOS.—** Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "Sucesorio de Miguel Nazr y Narda Sivero de Nazr" (hoy de Sivero), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Marzo 31 de 1964.

Importe: \$ 390.—

e) 1—4 al 14—5—64.

**Nº 16.736 — EDICTO.—** Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial de 1º Inst. Quinta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de María Luisa Tejerina, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Salta, Febrero 7 de 1964.— Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño, por 30 días hábiles.

e) 1—4 al 14—5—64.

**Nº 16.693 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA,** Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don Florentín Linares, expediente Nº 29.673—1963, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño. Habilitase el feriado de enero para la publicación. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

IMPORTE: \$ 390.—

e) 31—3 al 31—5—64

**Nº 16.668 — SUCESORIO:—**

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, de la Nominación, Dr. Ernesto Saman, CITA a herederos e interesados en la SUCESION de MOYA, Alfonso y Adelaida ó Adela MOYA DE TAPIA para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

SALTA Marzo 19 de 1964

Habilitase la feria de Semana Santa.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.

IMPORTE: \$ 390.—

e) 24—3 al 8—5—64

**Nº 16635. — EDICTO.**

El Juez Enrique A. Sotomayor a cargo del Juzgado de 1º Inst. C. y C. 2º Nom. de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SUCESION de AURELIA GOMEZ RAMOS.

SALTA, 10 de marzo de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario Int.

Importe \$ 390.—

e) 20/3 al 5/5/64

**Nº 16.611 —** El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Mesones: Salta, Febrero 13 de 1964.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 19—3 al 4—5—64.

**Nº 16.606 — SUCESORIO.—** El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Teresa Sasía de Albiero.

Salta, Marzo 13 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 13—3 al 30—4—64.

**Nº 16.574 — EDICTO:** El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Armando o Antonio Armando Ortiz, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 12 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 17—3 al 29—4—64.

**Nº 16.573 — EDICTO:** Se cita por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a

acreedores o herederos de los bienes de la Sucesión Anatolio Ramos.— Angelina Teresa Castro, Secretaria interina.— Salta, Marzo 12 de 1964.

Importe: \$ 390.—

e) 17—3 al 29—4—64.

## REMATES JUDICIALES

Nº 17.030 — POR: RICARDO GUDIÑO — Administrativo — Dirección General de Rentas vs. José Coll S.R.L. — Un Inmueble Denominado "La Esperanza", Ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos de Esta Pvcia. de Salta

El día 30 de Abril de 1964, a horas 17, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré, con Base de \$ 59.333.30 el Inmueble denominado "La Esperanza", ubicado en Animaná, Departamento de San Carlos de esta provincia, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, que le corresponde a la firma José Coll SRL., por título registrado a folio 170, Asiento 2 del Libro 2 de R. I. de San Carlos.— Linderos, medidas, superficie y otros datos, los que se encuentran insertos a folio, asiento y libro descriptos precedentemente. Catastro Nº 698. Valor Fiscal: \$ 89.000.— Edictos ocho días en el diario El Tribuno y por un día en el Boletín Oficial.— En el acto del remate el 20 o/o de seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por la Dirección General de Rentas.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Por este mismo edicto se notifica a los señores acreedores que informa el oficio de fs. 115, debiendo ser incluidos por no conocerse sus domicilios, para que comparezcan a éstos en derecho (Arts. 16, 19 y 20 de la Ley Nº 3316).— Los acreedores son: Plateo Ricardo — Saravia Lelia Ruiz de los Llanos de — Zulema Rodríguez de Burgos — Teruel Martín.— RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Importe: \$ 329.—

e) 29—4—64.

Nº 17.028 — POR: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Una Máquina Amasadora Para Seis Bolsas, Marca Cariglin — Base \$ 40.000.—

El día 20 de Mayo de 1964, a horas 17, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré con Base de \$ 40.000 1 Máquina Amasadora marca Cariglin Hnos. Mod. 1945. Nº 1202, con capacidad de producción para 6 bolsas, tipo largo, la misma se encuentra en la Panadería "La Elvética" en calle Santiago del Estero Nº 529, de esta ciudad, en poder de la Depositaria Judicial Sra. Serafina Haydée Núñez de Massari.— Seña: 30 o/o, comisión de ley a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Massari, Serafina Haydée Núñez de — Ejecución Prenatoria", Expte. Nº 23460/61.— Edictos por tres días con 10 de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Importe: \$ 195.—

e) 29—4 al 4—5—64.

Nº 17.027 — POR: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Calle Jujuy Entre San Martín y Urquiza

Base: \$ 1.391.185.—

El día 22 de Mayo de 1964, a horas 17, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré con Base de \$ 1.391.185 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional). El inmueble de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.; ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Jujuy Nº 249 al 253, entre las calles Urquiza y San Martín, con puestos de dos lotes de terreno unidos entre sí, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, teniendo las siguientes dimensiones: partiendo del vértice Sud, sobre su frente de la calle Jujuy va hacia el Norte 33.93 mts.; luego dobla hacia el Este 71.90; luego quie

bra hacia el Sud, 17.71 mts.; de allí toma hacia el Este 12.25 mts., luego dobla hacia el Sud; 6.20 mts. y 25.55 mts. y 5m. 12 cm., de allí quiebra hacia el Oeste 15m. 53 cm.; después va hacia el Norte 16 m. 35 cm., luego dobla hacia el Oeste 9m 29cm. y 62m. 9cm.— Limita al N. con propiedad de Josefa Scgaró de Bierti y otros; al Sud: con propiedad de Nieve Brizuela de Gireldare, al Este: con propiedad de María Ortelli de Castagnino y Cen tro ortodoxo y Oeste: con calle Jujuy.— Título registrado a folio 141, asiento 4, del libro 63 R.I. de la Capital.— Catastro Nº 37.207. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Austerlitz, Alberto E. vs. Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.— Honorarios en juicio: Ejecución de Sentencia: "Banco Provincial de Salta vs. Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.— Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 32.695/63 y 34.442/64.— En el acto del remate el 30 o/o, como seña y a cuenta del precio, comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La Base discriminada más arriba importa el crédito Hipotecario reclamado con más intereses y accesorios legales.— RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Importe: \$ 540.—

e) 29—4 al 21—5—64.

Nº 17011— Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

— JUDICIAL —

APARADOR

SIN BASE

El día 4 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 aparador americano, nuevo, de 2 cuerpos, color rosa c/puertas y cajones en la inferior y puertas corredizas de vidrio tallado en la superior, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto Fama, domiciliado en calle San Juan Nº 818, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz de la Capital Federal, en autos: Ejecutivo — SAMUEL KVITKO S.A. VS. ALBERTO FAMA, expte. Nº 10.764/63". Comisión c/comprador, Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 195.—

e) 28 al 30/4/64

Nº 17.010 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 390.000.—

El día 22 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 390.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, el que mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando AL NOR E, Prop. del Dr. Ernesto Becker; Sra. Lo'a C. de Bridoux y Banco Constructor de Salta; AL ESTE, calle Buenos Aires; AL SUD, propiedades de Victoriano Ortega; Uldérica V. de Magmenelli y AL OESTE prop. de Marcelo Romero, según TITULO registrado a folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos Generales. Catastro Nº 992. Valor Fiscal \$ 126.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prenatoria — ENRIQUE BLANCO vs. JOSE APOLINARIO CARDOZO Y JOSE MANUEL CARDOZO, Expte. 8929/63", Comisión c/comprador, Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Importe \$ 540.—

e) 28/4 al 20/5/64

Nº 17009 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

— JUDICIAL —

HELADERA FAMILIAR

SIN BASE

El día 4 de mayo pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 heladera familiar marca "Catita" de 9 pies la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo, PEDRO CHILO vs. RODOLFO MORALES, expte. Nº 8553/63". Comisión c/comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 195.—

e) 28 al 30/4/64

Nº 17008 — Por: JULIO CESAR HERRERA

— JUDICIAL —

UN TRACTOR ORUGA EN METAN

SIN BASE

El 4 de Mayo de 1964, a las 11 y 30' hs., en Güemes 56 de la ciudad Metán (Salta), remataré SIN BASE, UN TRACTOR ORUGA marca Internacional. Revisarlo en calle Nuestra Señora del Carmen Nº 2 Metán. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud. en el juicio: "Ejecutivo: GARBARINO, José Víctor vs. ABATE, Chirino, Expte. Nº 2551/62". Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 270.—

e) 28 al 30/4/64

Nº 17007 — Por: JULIO CESAR HERRERA

— JUDICIAL —

VARIOS EN ROSARIO DE LA FRONTERA

SIN BASE

El 4 de Mayo de 1964, a las 17 y 30' hs. en calle Salta 218 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Salta) remataré SIN BASE, UNA BICICLETA s/marca visible; una radio marca Tonomo y una cama de dos plazas sin elástico. Revisarlos en poder del señor Sabino Caudío Miranda, sito en Villa Manuela — Rosario de la Frontera (Salta). ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en el juicio: "Cobro ejecutivo de resos, HARO, Justino vs. MIRANDA, Caudío Sabino, Expte. Nº 3040/62". Seña: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 195.—

e) 28 al 30/4/64

Nº 17.006. — Por: JULIO CESAR HERRERA

— JUDICIAL —

UNA HELADERA COMERCIAL SIAM

SIN BASE

El 4 de Mayo de 1964, a las 11 hs. en Güemes 56 — Metán (Salta), remataré SIN BASE, UNA HELADERA comercial marca Siam de seis puertas. Revisarlas en poder de la señora Benita Arias de Garzón, J. V. González (Anta - Salta). ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, en el juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: MENA, Martín vs. GARZON, Benita Arias de — Expte. Nº 1080/60". Seña: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 195.—

e) 28 al 30/4/64

Nº 17004 — POR: ARISTOBULO CARRAL

— JUDICIAL —

CAMIONETA "CHEVROLET", Mod. 1946

SIN BASE

EL DIA LUNES 4 DE MAYO DE 1964. A LAS 10 HORAS, en el hall —planta a'ta— del Banco Provincial de Salta, sito en calle España Nº 625, Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Una Camioneta, marca "Chevrolet", modelo 1946, Motor Nº DEA 628826, Patente Nº 4041 de Orán, color gris. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Santiago F. Fiori, domiciliado en la calle Deán Funes Nº 457 de esta ciudad, donde puede revisarse.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Seña 30%. Comisión cargo comprador. JUICIO: Ejecutivo, Banco Provincial de Salta c/ Pérez, Vicente. Expte. N° 2879/62. JUZGADO: 1ª Instancia C. y C. del Dto. Jud. del Norte, ORAN. INFORMES: Banco Pcial. de Salta y Ameghino N° 339, SALTA. ORAN, 27 de Abril de 1964. Importe \$ 270,— e) 28 al 30/4/64

**N° 17002 — POR: EFRAIN RACIOPPI**  
REMATE JUDICIAL  
**UNA RADIO MARCA "PHILLIPS"**  
BASE: \$ 5.135.— m/n.

El día 12 de Mayo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 5.135.— m/n., una Radio marca "Phillips" modelo B. 2 N° 21879, en regular estado en poder de la parte actora calle Florida 56. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación Juicio: Saicha, José Domingo vs. Peralta, Oscar Pedro y Burgos Victor Tomás. Ejecución Prendaria. Expte.: N° 44.294/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195,— e) 28 al 30/4/64

**N° 17001 — POR: EFRAIN RACIOPPI**  
REMATE JUDICIAL  
**UNA HELADERA MARCA "NOVEL"**  
BASE: \$ 39.700 m/n.

El día 12 de Mayo de 1964, a hs. 17.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 39.700.— m/n. una Heladera marca "Novel" de 1 1/2 pies N° 200725, en poder de la parte actora. Puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Soria Vicente Flavio. Ejecución Prendaria. Expte. N° 44.021/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195.— e) 28 al 30/4/64

**N° 16999. — POR: EFRAIN RACIOPPI**  
REMATE JUDICIAL  
**UNA BALANZA MARCA "SUNVAR"**  
SIN BASE

El día 30 de Abril de 1964, a hs. 18.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una balanza marca "Sunvar" N° 6278, de un solo plato, en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Carral Aristóbulo vs. Anibal Gálvalizi". Ejecutivo Expte. N° 32.630/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195.— e) 28 al 30/4/64

**N° 17.000 — POR: EFRAIN RACIOPPI**  
REMATE JUDICIAL  
**UNA MAQUINA DE COSER MARCA "KOPP"**  
BASE: \$ 9.000.— m/n.

El día 12 de Mayo de 1964, a hs. 18.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 9.000.— m/n. una máquina de coser marca "Kopp", mod. 24/2 E. Cabezal N° 51006, en poder de la parte actora calle Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Raúl R. Moyano y Cía. vs. Reyes de Torres, Martha y Segundo Gilberto Torres". Ejec. Prendaria. Expte. N° 43.551/62. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195.— e) 28 al 30/4/64

**N° 16.984 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
— Judicial — Inmueble en Chicoana —  
BASE: \$ 200.000.—

El día 12 de junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, con Base de \$ 200.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle El Carmen e/9 de Julio y Abraham Cornejo del Pueblo de Chicoana, esta Provincia.— Mide 25.85 mts. de frente por 64 mts. de fondo, limitando: Al Norte c/ Delfina G. de Ossola; Al Sud c/ José Cadena; Al Este calle El Carmen y al Oeste c/ herederos de Bernardo Barassi según Título registrado a folio 288 y 473, asientos 263 y 470 del libro 16 de Títulos Generales.— Catastro 248. Valor fiscal \$ 16.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Compañía Química S. A. vs. Miguel Teruelo y Mercedes Sánchez de Teruelo, Expte. N° 30.110/63".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intran sigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO  
Importe: \$ 600.— e) 27/4 al 12/6/64.

**N° 16982 — Por: EFRAIN RACIOPPI**  
— REMATE JUDICIAL —  
**Una Motoneta Marca "LIDO"**  
— BASE: \$ 55.959.30

El día 11 de Mayo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 55.959.30 m/n., una motoneta marca LIDO de 75 cc. motor N° 1117240, con rueda de auxilio y un asiento p/pasajero en regular estado, de conservación y funcionamiento. Puede verse en E. Mitre N° 37 ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 5a. Nominación. Juicio: Margalef, José vs. Michel Ten, Rosa S. y otro. Ejecución Prendaria. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30/0. Comisión de ley a cargo del comprador. La máquina se encuentra en poder del depositario judicial Dr. Ernesto Michel Ten, domiciliado en 25 de Mayo 250, ciudad. Importe: \$ 270.— e) 27 al 29/4/64

**N° 16981 — Por: EFRAIN RACIOPPI**  
— REMATE JUDICIAL —  
**Un Juego de Living y Una Lámpara de Pie**  
— SIN BASE —

El día 29 de Abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un juego de living forrado en tela, compuesto de un sofá y 2 sillones y una lámpara de pie de hierro forjado en poder de la depositaria judicial designada Sra. M. G. de Menú. Puede verse en Lerma 523, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4a. Nominación. Juicio: García Ronchetti Enrique vs. Menú, María Graciela P. de. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 29.635/63. Seña 30/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195.— e) 27 al 29/4/64

**N° 16980 — Por: Juan Alfredo Martearena**  
JUDICIAL — SIN BASE

El día 30 de Abril de 1964, a horas 16 y 45 en mi escritorio de Alberdi N° 428 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor en el estado en que se encuentra, una heladera marca "Westinghouse" color blanco. Ordena El Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos caratulados Benzacar Jacovo vs. Juan S. Bulloc Expte. N° 10179/63. Edictos: Por 3 días en El Boletín Oficial, 2 en El Economista y un día en El Intransigente. En el acto de remate el comprador abonará el 30/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comi-

sión de Ley a cargo del comprador. Informes Alberdi 428 Ciudad de 9 a 12 y de 16 a 20 horas.

Importe: \$ 195.—

e) 27 al 29/4/64

**N° 16.974 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
— Judicial — Inmueble en Tartagal —  
Base \$ 112.000.—

El día 15 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón 192, Salta, Remataré, con Base de \$ 112.000.— m/n., el inmueble designado como lote N° 11 de la Manzana N° 92, ubicado en la Esq. de las calles 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 338, asiento 2 del libro 15 de R. I. San Martín.— Catastro 5477. Valor fiscal \$ 62.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria— Suc. Manuel de La Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda, Expte. N° 27.915/64".— Comisión c/ comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intran sigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO  
Importe: \$600.— e) 24—4 al 10—6—64.

**N° 16.973 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
— Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —  
Base \$ 400.000.—

El día 19 de mayo pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, remataré con Base de \$ 400.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Urquiza Nos. 151-159 de esta Ciudad, con medidas, linderos y su superficie que le acuerda su Título registrado a folio 269, asiento 4 del libro 256 de R. I. Capital. Catastro 2153. Valor Fiscal \$ 167.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria, Suc. Manuel de La Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda. Expte. N° 26.971/63. Comisión c/ comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO  
Importe: \$ 540.— e) 24/4 al 18/5/64.

**N° 16.971 — POR: EFRAIN RACIOPPI —**  
Remate Judicial  
**Un Automóvil Marca "Ford", Modelo 1934**  
BASE: \$ 97.372.— m/n.

El día 8 de Mayo de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 97.372 m/n., un automóvil marca Ford, modelo 1934, motor N° 18—F. I 88723 de 4 puertitas, con una rueda de auxilio armada, motor desarmado y chassis en mal estado de conservación en General, en poder de la parte actora. Puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiese postor, se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Cruz, Juan Carlos". Ejec. Prendaria. Expte. N° 27.360/62. Seña: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 8 días Boletín Oficial y El Tribuno. EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 270.— e) 24/4 al 6/5/64.

**N° 16.969 — POR: EFRAIN RACIOPPI —**  
Remate Judicial  
**Un Automóvil Marca "Ford", Modelo 1931 Tipo "A"**  
— Base: \$ 70.825.— m/n.

El día 8 de Mayo de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 70.825.— m/n. un automóvil marca "Ford", modelo 1931, tipo

"A", motor N° A-1021851, de 4 puertas, ca pota de lona, con quinta rueda armada, herramientas y accesorios en poder de la depositaria judicial, Sra. Andrea L. de Abute o Abud, domiciliada en la localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "Saicha, Domingo José vs. Tanús, Raúl". Ejec. Prendaria. Expte. N° 29.326/63. Señal: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 270. e) 24 al 30/4/64.

**N° 16950 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —**

Inmueble ubicado en esta Ciudad calle Alvarado N° 1291 — BASE: \$ 151.927,60 m/n. El día 4 de Mayo de 1964, a hs. 19, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE proporcional de las 2/3 partes del total correspondiente a 2920/3562 acciones o sea de \$ 151.927,60 m/n., la porción indivisa que le corresponde a la demandada sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Alvarado N° 1291, según título registrado a folio 316, asiento 3, del Libro 5 de R. I. Capital; parcela 27 de la manzana 11 b; sección B; plano 494. Catastro N° 4484, mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. Quinta Nominación. Juicio: López, Manuel vs. Ovejero M. Feña G. de y otros. Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. N° 10.304/63. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 8 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 270.—

e) 22 al 4-5-64

**N° 16939. — POR: RICARDO GUDIÑO  
1 INMUEBLE UBICADO EN ROSARIO DE LERMA.— PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "EL CARMEN"**

BASE: \$ 240.000

EL DIA 9 DE JUNIO de 1964, a horas 17, en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: con BASE DE \$ 240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Ferrocarril que va de Rosario de Lerma a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Dicho inmueble se encuentra registrado a folio 364, asiento 2 del libro 15 R.I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 686, Sección B, manzana 9 parcela 2. Valor Fiscal \$ 360.000, inscripto a nombre de María del Milagro Santos de Canchari. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari, Ejecutivo", Expte. N° 6255/61. Edictos por treinta días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 600,— e) 21-4 al 5-6-64

**N° 16930 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmuebles en la Ciudad de Orán — Bases \$ 700.000 y \$ 43.332 m/n.**

El día miércoles 3 de Junio de 1964, a hs. 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, Remataré 1º): Con la Base de la Hipoteca en primer término a favor del Banco Provincial de Salta o sea la suma de \$ 700.000.— m/n., el Inmueble ubicado en la ciudad de Orán, en la esquina formada por las calles H. Irigoyen y Sarmiento, que corresponde al señor Juan Elías, por títulos registrados al folio 433, asiento 1 del libro 27 del R. I. de Orán, Catastro N° 1.251, Manzana 92, Parcela 10.— 2º): El Inmueble ubicado en la ciudad de Orán, ubicado en la esquina formada

por las calles Moro Díaz y Moreno, designado con la letra C del Plano 488 y que le corresponde también al Sr. Juan Elías y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 301, asiento 3 del libro 13 del R. I. de Orán, Catastro N° 411, Manzana 7, Parcela 1, este Inmueble tendrá como Base para la subasta las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 43.332.— m/n. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los Autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Elías Juan", Expte. N° 27.162/62.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe: \$ 600.— e) 20-4 al 4-6-64.

**N° 16923 — POR: MARTIN LEGUIZAMON  
— Judicial — Inmueble en Campo Santo — Base \$ 21.333,32 m/n.**

El 4 de junio p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación, en juicio Embargo Preventivo Aybar Lucó vs. Lazarte Manuel G. Expte. N° 33.899/63, Remataré con la Base de Veintidós Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32 Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Campo Santo, sobre calle Capitán Saravia N° 26 y 30, entre calles Alén y Alberdi, con una extensión de nueve metros de frente por 17,69 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 113,30 mts.2 — Parcela 28 A. Manzana 31, Circunscripción 11, Sección A, Plano 112.— Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 268, Asiento 3, Libro 5 R. I. Campo Santo.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial 30 días, Foro Salteño 30 días, Intransigente 5 días.

MARTIN LEGUIZAMON

Importe: \$ 600.— e) 20-4 al 4-6-64.

**N° 16907 — Por: DOMINGO C. CARRAL  
Judicial — Casa en esta Ciudad, sobre Calle Balcarce N° 1539 — Base: \$ 150.000.—**

El día Martes 12 de Mayo de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542, Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Balcarce N° 1539, entre las calles M. S. de Gurruchaga por el Norte y Arenales por el Sud, y que consta de siete habitaciones, baño y galería, estando designado dicho lote con la letra "b" del plano N° 2235 archivado en la D.G.I.— Partida 7896, Circunscripción primera Sección A, Manzana 77, Parcela 6 "b", propiedad de los demandados por título registrado a folio 355, Asiento 3 del Libro 13 del R. I. Capital, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos los registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 17 de autos.

BASE DE VENTA: Ciento Cincuenta Mil Pesos M/N. (\$ 150.000.—), importe que corresponde a la Hipoteca en primer término a favor de Isabel Mentezana de Oiene.

PUBLICACION DE EDICTOS: Quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria —Mentezana de Oiene Isabel vs. Franco Peñaranda Antonio y Chambi Franco María A.— Expte. N° 25.702/63.— Ordena: Juzgado de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación. Informes: Alvarado 542 SALTA.

SALTA, Abril 16 de 1964.

Importe: \$ 540.—

e) 17/4 al 11/5/64

**N° 16905 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en "Tres Cerritos".  
BASE \$ 22.000.—**

El día 8 de mayo de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio, Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 22.000.— m/n. el inmueble ubicado en Avda. Uruguay, e/12 de Octubre y Los Paraísos distantes 37,14 mts. de esta última y Avda. Uruguay, señalado como lote N° 3 de la Manzana N° 60 del plano N° 2238, Mide 16 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Superficie 640 mts.2 Límite: Al Nor-Oeste Avda. Uruguay; Sud-Este Prop. Tres Cerritos; Nor-Este Lote 4 y Sud-Oeste Lote 2, según TITULO registrado a folio 51 asiento 1 del Libro 298 de R.I. Capital. Catastro 29.645 Valor fiscal \$ 33.000.— En el acto de remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C.; en juicio: Ejecución Prendaria — Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Manuel Brígido Marquez Ferreyra, Expte. N° 27.422/63. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Importe: \$ 540.—

e) 17/4 al 11/5/64

**N° 16901 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
Una Casa en la Ciudad de Orán  
Calle Moro Díaz esq. Moreno  
BASE: \$ 42.666,66 m/n.**

El día 4 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su valuación o sea de \$ 42.000.— m/n. un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de prop. de Dn. Juan Elías, según título registrado a folio 301, asiento 3 del Libro 13 de R.I. de Orán, situada en la intersección de las calles Moro Díaz y Moreno, señalado con la letra "C"; Partida N° 411, Sección 6º, Manzana 7º, Parcela 1. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación Juicio: Usandivaras de Pasquini, Susana vs. Elías, Juan. Ejecutivo Expte. N° 26.597/63. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 600.—

e) 17/4 al 3/6/64

**N° 16890. — POR: ARTURO SALVATIERRA  
— JUDICIAL —**

**INMUEBLE — BASE \$ 99.000 m/n.**

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesple, Ejecutivo, el día 5 de Junio de 1964 a horas 11. en el hall de la planta alta del citado Banco, España 625 de esta ciudad, venderé al mejor postor con la base de \$ 99.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcionalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio ó San Roque", situada en La Calderilla, departamento La Caldera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Ramona Rosa Tapia; Sud, propiedad de Abraham Fernández; Este, con el filo de la loma ó cumbre del cerro alto; y Oeste, con la citada finca que antes fue de Paulina Reyes de Alemán. Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título folio 68, asiento 13, libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral: partida N° 107. Se cita a la acreedora hipotecaria Da. Carmen Mestres de Martorell; y Dardo Coronel Jijena y Marta B. de Cartasco como embar-

gantes, para que ejerciten sus respectivos derechos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en caso de efectuarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Martillero.  
Importe \$ 600.— e) 16—4 al 2—6—64

Nº 16888 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en San Ramón de la Nueva Orán

El 4 de Junio de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 165.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la N. Orán, catastrado bajo Nº 3592, Manz. 67, Parcela 2, de propiedad del deudor s/títulos reg. a folio 348, As. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el acto 30 o sea a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio: "Mateo Vicente y Nicolás, Basler vs. Roberto Pirona. — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Importe: \$ 600.—

e) 15—4 al 1—6—64.

Nº 16879 — Por: Juan Alfredo Martearena Judicial — Base \$ 72.666.— m/n. c/.

El día 6 de Mayo de 1964 a horas 16 y 30 en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428 por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ta. Nominación Expte. Nº 30086/63 en juicio caratulado Gutiérrez Eduardo vs. Argañaraz Andrés y Mamani Pedro P. Ejec. remataré con BASE de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea en la suma de \$ 72.666.— un inmueble ubicado en la capital Cat. Nº 310 Sección B. Manz. 19 a. Parcela 9 del Libro 6 del R. I. Capital, asiento 1 folio 239 a. En el acto de remate se abonará el 30% como seña y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 15 días Boletín Oficial 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. Informes Alberdi 428 de 9 a 12 horas y de 16 a 20.

Importe: \$ 540.—

e) 15/4 al 6/5/64

Nº 16869 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN — EDICTO DE REMATE

Judicial — Inmueble en Tartagal

BASE: \$ 28.666.70 m/n.

El día Viernes 5 de Junio de 1964, a las 17 horas, en el escritorio de la calle Alvarado Nº 677 ORAN, venderé al mejor postor y con la base de Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Setenta Ctvos. Moneda Nacional, el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, e individualizado como Parcela 12 a) de la Manzana 91 Catastro Nº 5466, y cuyos títulos de dominio, a favor del señor Félix Diego Amat, se encuentran inscriptos al folio 121, Asiento 1 del Libro 32 R.I. San Martín. Medidas, límites, superficies, gravámenes, valor fiscal y demás datos, registrados en el título referido. Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejecutivo — Bujad, Abraham y Cía. S.R.L. c/Amat, Félix Diego Expte. Nº 4055/63. JUZGADO: 1ra. Instancia C. C. del Dto. Judicial del Norte ORAN.

SALTA, Abril 14 de 1964

e) 15/4 al 1/6/64

Importe: \$ 600.—

Nº 16868 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN — EDICTO DE REMATE Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa BASE: \$ 20.666.70

El día Viernes 5 de junio de 1964, a las 17,30 horas, en el escritorio de la calle Alvarado Nº 677 —ORAN, venderé en subasta pública, con la base de Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Setenta Ctvos. M/N.) equivalentes a las 2/3 partes valor fiscal en inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad del ejecutado Sr. Carmelo Magnano, ubicado en el Dpto. de Orán, designado como lote 5 de la manz. h— plano Nº 66 de Colonia Santa Rosa, registrado al folio 393, Asiento 1 del libro 13 R.I. Orán, reconociendo como modificación la venta del lote M, plano 780, inscripta al folio 311, Asiento 1 del Libro 44 R.I. Orán Catastro Nº 1336.

Medidas, límites, superficie, valor fiscal y Gravámenes del citado inmueble registrados en el título referido y oficio D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días diario El Economista y El Intransigente respectivamente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Vega, Cruz Alejandro c/Magnano, Carmelo Expte. Nº 4475/63.

JUZGADO: 1ra. Inst. C.C. del Dto. Judicial del Norte ORAN.

INFORMES: Alvarado Nº 677 Orán y Ameghino Nº 339 Salta.

SALTA, Abril 14 de 1964

Importe: \$ 600.—

e) 15/4 al 1/6/64

Nº 16848 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL

INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES

BASE \$ 44.666.66

El día 8 de Junio de 1964, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 44.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Sarmiento de Gral. Güemes, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos registrados al folio 108, asiento 2 del Libro 18 R.I. de Gral. Güemes, Catastro 1053. Seña 30% a cuenta comprador. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Nº 33.521. Ejecutivo: Establecimientos Descours y Cabaud S.A. vs. Darío F. Arias. Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.—

e) 14—4 al 29—5—64

Nº 16847. — POR: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL

INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES

BASE \$ 56.000

El día 8 de Junio de 1964, a hs. 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 56.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Alberdi esq. Sarmiento de Gral. Güemes, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 108, asiento 2 del Libro 18 R.I. de Gral. Güemes, Catastro 364. Seña 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Nº 33.789 Ejecutivo: "Jorge M. Sanmillán Arias vs. Darío F. Arias". Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.—

e) 14—4 al 29—5—64

Nº 16844. — POR: MANUEL C. MICHEL JUDICIAL

TRACTOR — BASE \$ 336.000 m/n.

El día 6 de Mayo de 1964 a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625 esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 336.000 m/n. (Trescientos treinta y seis mil

pesos m/n.) un tractor marca "FIAT" 411 E. motor Diesel de 40 H.P. Nº 009485. Serie 01015 Chasis 4801015 equipado con neumáticos delanteros 600x16, traseros 11x28, instalación eléctrica completa dinamo y batería dos faros anteriores uno posterior, levante hidráulico de tres puntos toma de fuerza trasera en buen estado y funcionamiento, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Desiderio Lera domiciliado en el pueblo de Cachi. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. El saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. Julia Corimayo y González y Cecilio Corimayo. Ejecución Prendaria. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Publicaciones con 10 días de antelación a la fecha de la subasta.

Importe \$ 195.—

e) 14 al 16—4—64

Nº 16843 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1964 a hs. 11 en el local sito calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.933.33 m/n. (Once mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Pueyrredón, esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón; Este, calle Coronel Vidt y Oeste, propiedad de José Teruel hijo. Título folio 248 asiento E. libro 5. R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 492. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, en juicio: TOBIAS, José vs. MARTINEZ, Rodolfo. Ejecutivo. Expte. Nº 3333/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 14—4 al 29—5—64

Nº 16829 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

TERRENO CON CASA. Pasaje ANTA Nº 1815 BASE \$ 70.000.—

El 4 de mayo pxmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA MANUEL CONDORI vs. JOSE GABRIEL TORRES, expediente 34.445/64 remataré con la base de SETENTA MIL PESOS, un terreno con casa ubicado en Pasaje Anta Nº 1815, entre calles Moldes y Ayacucho, lote 17, manzana 47 e plano 1260 D.G. Inmuebles, con una extensión de diez metros de frente por veintiocho metros cincuenta centímetros de fondo. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 389 asiento uno libro 181 R.I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones. Importe \$ 540.— e) 10 al 30—4—64

Nº 16.824 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

INMUEBLE — BASE \$ 476.000 m/n.

El día 7 de mayo de 1964 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 476.000 m/n. (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos m/n.) terreno con casa y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado en esta ciudad, en calle San Juan esquina Gorriti, con frentes

al norte y oeste respectivamente, designada la edificación con el N° 501 en la esquina, 507 sobre Gorriti y 1193 sobre San Juan, é individualizado el terreno como lote N° 46, según plano archivado en la D.I. y con las siguientes dimensiones; 11 metros 7 centímetros de frente sobre calle San Juan; 12 metros 4 centímetros en el contrafrente; 30 metros 51 centímetros de fondo en su lado este y 30 metros 17 centímetros en su lado oeste, sobre calle Gorriti; limitando: al norte con la calle San Juan; sud y este, con Enrique Sansone y al oeste, con la calle Gorriti; Título folio 177 asiento 1 del libro 95 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral; partida N° 11359. Sección E. manzana 43— parcela 25. Señala en el acto 30% a cuenta del precio venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos: GOMEZ; María E. Singh Flores de vs. VACA, Vicente y Braulia R. de Vaca. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 29226/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente. Importe \$ 540.— e) 10 al 30—4—64

N° 16799 — POR: J. F. CASTANIE  
JUDICIAL — BASE \$ 4.000.—  
TERRENO 10 x 20 METROS CALLE  
J. CASTELLANO N° 352

El día miércoles 6 de Mayo de 1964, en mi escritorio, calle Leguizamón N° 675, a las 18 horas, remataré un terreno ubicado en calle J. Castellano N° 352, con una extensión de 10 x 20 metros Cat. 23863 Sec. D manz. 56 b Parc. 9, con la base de \$ 4.000.— 2/3 partes vifiscal. Señala 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación en juicio "Albino Sosa vs. Tomás Justino Martínez" Emb. Prev. Expte. 7871/62 Edictos 15 días B. Oficial y El Intransigente.

Salta, Abril 7 de 1964

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

IMPORTE: \$ 540.— e) 9 al 29—4—64

N° 16774 — Por: José Martín Risso Patrón  
Judicial — Dos Inmuebles en General Güemes  
BASE \$ 136.666,66

El día Miércoles 20 de Mayo de 1964, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. Aires N° 80 —Of. N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo — Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo — Expte. N° 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666,66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1.897,17 m2. dentro de los límites y medidas que les dan sus Títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti N° 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según Título registrado al folio 325 Asiento 1 del Libro 17 del R.I. de Gral. Güemes, Catastro N° 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n. a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registró al folio 322 Asiento 632 del Libro N° 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0/0 del precio de la compra, como Señala a cuenta de la misma más la comisión de arancel: el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y los cinco primeros días y los últimos cinco días en El Intransigente y El Economista.

SALTA, Marzo 25 de 1964.

José Martín Risso Patrón — Mart. Públ.  
Importe: \$ 600.—

e) 3—4 al 18—5—64

N° 16762 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
Judicial — Importante Fracción en Colonia  
Santa Rosa Departamento de Orán  
BASE \$ 333.333,33 m/n.

El día Jueves 14 de Mayo de 1964 a hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 333.333,33 m/n. el Inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, inscripto al folio 114, asiento 3 del libro del R.I. de Orán y cuyo Catastro en N° 2512 y que pertenece a la parte integrable de la finca denominada "LA TOMA" correspondiente al Sr. José A. Pardo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Viñuales, Royo Palacio y Cta. S.A.C. é I. v. Pardo José Antonio —Ejecutivo. Expte. N° 28.084/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público  
Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

N° 16761 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
Judicial — Esplendia Propiedad en Colonia  
Santa Rosa Departamento de Orán Fracciones  
de la Finca "Santa Rosa" y "La Toma"  
BASE \$ 380.000.— m/n.

El día Jueves 14 de Mayo de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de \$ 380.000.— m/n. la fracción ubicada en el Departamento de Orán integrante de las fincas "SANTA ROSA" y "LA TOMA" y cuya superficie total es: 6 Hectáreas 8.656 metros cuadrados, este lote se identifica con el N° 119 del Plano de Subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles bajo el N° 266. Nomenclatura Catastral: Departamento de Orán Partido SAUCELITO, Distrito Colonia Santa Rosa, Catastro N° 812, Lote N° 119. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: González, María Luisa Persod de vs. Manuel Simón Godoy —Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 34.135/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público  
Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

N° 16750 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Dos Lotes en General Mosconi  
BASE \$ 30.666,66

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 333 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte (Orán) en juicio Ejecutivo Angela López de San Millán vs. Antonio Autenor López, Expte. N° 4626/63 remataré con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal dos lotes de terrenos, con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicados en General Mosconi, Dpto. de San Martín señalados como lotes 17 y 18 del plano N° 61. Catastro 5746 y 5747. Lote 17 con una superficie de 412,15 mt.2 y lote 18 512,12 mts.2 Límites y demás datos en su título al folio 129 asiento 1 Libro 36 R.I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial: 30 publicaciones — Foro Salteño  
30 publicaciones — El Intransigente: 2 public.  
Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

N° 16735 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmuebles en "La Candelaria"

El día 15 de mayo de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192— Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) — Inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria, ésta Provincia, individualizado como Fracción 1, con una superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL ESTE, prop. de Alejandro Senez; AL SUD, Río de La Candelaria y AL OESTE, prop. de los herederos Romano, según TITULO registrado a folio 196 asiento 3 del Libro 1 de R. I. La Candelaria.

b) — Inmueble ubicado en el departamento de La Candelaria, ésta Provincia señalado como Fracción N° 2, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala, que la separa de la prop. de Mercedes L] de Fagalde AL OESTE, prop. de Alejandro Senez; AL SUD, Río de La Candelaria y AL ESTE, prop. de Pedro Nuñez, según TITULO registrado a folio 202 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria.

c) — Tres terrenos ubicados en el departamento de La Candelaria, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL SUD, Río de La Candelaria AL ESTE prop. de Alejandro Senez y AL OESTE, terrenos del Sr. Senez, denominado Fracción 1, según TITULO registrado a folio 439 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria.

Los tres inmuebles mencionados anteriormente, figuran con el Catastro N° 370 de La Candelaria —Valor Fiscal \$ 59.000.— m/n. — BASE DE VENTA DE LOS TRES INMUEBLES \$ 39.333,32 m/n.

d) — Inmueble ubicado en Villa La Candelaria, departamento mismo nombre, ésta Provincia, señalada como Fracción 2, con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL SUD, arroyo por medio el prop. de Pedro Nuñez; AL ESTE, calle sin nombre que separa de la Plaza Pública y AL OESTE, prop. del Sr. A. Senez, según TITULO registrado a folio 445 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro N° 24 —Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE DE VENTA \$ 133,32.

e) — Inmueble ubicado en Departamento La Candelaria, denominado Banda Aguadita, con superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: AL NORTE, prop. de José G. Astigueta; AL SUD, arroyo del Cementerio de La Candelaria; AL ESTE, prop. de la Sucesión de Balbina Pérez y AL OESTE prop. de herederos Romano, según TITULO registrado a folio 451 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro 97 —Valor fiscal \$ 12.000.— BASE DE VENTA \$ 8.000.— m/n.

El comprador entregará en el acto de remate el 30 0/0, del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Exhorto del Sr. Juez de 1ra. Inst. 3a. Nom. C. C. de la Ciudad de Tucumán, en autos: Ejecutivo — Carlos Pereira Sermida vs. Arquímedes Friero, Expte. N° 10.434/63. Comisión el comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.  
Importe: \$ 180.—

e) 1°—4 al 14—5—64

EN LA CIUDAD DE ORAN  
N° 16709 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA  
JUDICIAL  
INMUEBLES — 20 HECTAREAS CULTIVABLES EN EMBARCACION.  
— BASE \$ 40.000 m/n.

El 14 de mayo de 1964 a horas 17,30, en mis oficinas 25 de Mayo 240 de la ciudad de

ORAN, REMATARE con la base de CUA-RENTA MIL PESOS M/N o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. Salta, designado como lote N° 80 del plano 262 de la Direc. Gral. de Inmuebles, que tiene 400 mts. en sus lados Nor-oeste y Sud-este y 500 mts. en sus lados Nor-este y Sud-oeste. SUPERFICIE: 20 hectáreas. LIMITES: Nor-oeste lote 67; Sud-este, lote 93; Nor-este lote 81 y Sud-oeste, lote 79. TITULOS: inscriptos al folio 189 N° 1 del libro 30 R. de I. de San Martín. Catastro 648.— Reconoce los siguientes gravámenes fuera del presente: 1° Embargo hasta cubrir \$ 105.305 m/n. ordenado por el Sr. Juez de 1a. Instancia C. y Com. Distrito Judicial del Norte en autos "Martínez Celestino vs. Hernández Antonio — Expte. N° 4251—1963 — Embargo preventivo", anotado al fol. 190 as. 2 libro citado.— 2° Embargo ordenado por el mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Hernández Antonio — Ejecutivo — Exp. 4039/63 hasta cubrir \$ 7.120.— m/n. anotado al fol. 190 as. 3, libro citado.— 3° Embargo ordenado por mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Antonio Hernández — Embargo Preventivo — Expte. 4293, hasta cubrir \$ 14.850 m/n. anotado al fol. 190 as. 5 mismo libro. En el acto del remate 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Edictos: 30 días en B. Oficial; 25 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— ORDENA: Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en autos "STEINMETZ, HELMUT vs. HERNANDEZ, Antonio — Ejecutivo — Exp. 3.980/63".— Informes: 25 de Mayo 240 de 8 a 12 y de 18 a 20 horas. — ORAN.  
JOSE ANTONIO GARCIA — Martillero Público.  
IMPORTE: \$ 600.— e) 31—3 al 13—5—64

**N° 16708 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —**

**INMUEBLES EN PUEBLO DE CERRILLOS**  
El día 14 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Mitr. del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote N° 6 de la manzana 1 b. del plano N° 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, Catastro N° 1509. Valor fiscal \$ 19.000. BASE \$ 12.666,66; b) Inmueble ubicado en calle Mitr. del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote N° 7 de la manzana 1 b. del plano N° 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO. Catastro N° 1510. Valor fiscal \$ 5.000. BASE \$ 3.333,32 Título de ambos inmuebles registrado a folio 7 asiento 1 del libro 7 de R. I. Cerrillos. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo SABINA GARCIA Vs. EUGENIO N. TORRES, expte. N° 29.705/63". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente.  
Importe \$ 600.— e) 30/3 al 13/5/64

**N° 16707 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —**

**INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 6.666,66**  
El día 11 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, REMATARE, con BASE DE \$ 6.666,66 m/n. el inmueble ubicado en calle Colón de la Ciudad de S. R. N. Orán, señalado como lote N° 12 Manzana 69b. del plano N° 303 de Orán, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 491

asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán. Catastro 1132. Valor fiscal \$ 10.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia c/SEGUNDO TOLERO, expte. N° 20.072/58". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
Importe \$ 600.— e) 31/3 al 13/5/64

**N° 16.695. — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —**

**TRES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE TARTAGAL Y EN EMBARCACION — SALTA**

**BASES: \$ 52.666,66; \$ 28.000,00 y \$ 25.333,32**  
El día 15 de Mayo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad de Salta remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal los siguientes inmuebles: de propiedad de la demandada Sra. María Rodríguez Fernández de Muñoz y que figuran inscriptos a folio 43; 130 y 371 asientos 4 de los libros 6; 2 y 9 de R. I. de Orán y San Martín. Inmueble (1) ubicado en Tartagal Dpto. San Martín, señalado como lote N° 4, manzana 1; Catastro N° 1049, parcela 14, base: \$ 52.666,66. Inmueble (2) ubicado en Embarcación Dpto. Orán, designado como lote N° 5, manzana D. Catastro N° 2439, manzana 2 parcela 9; Base: \$ 28.000,00 e inmueble (3) ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín que es parte integrante del lote 8, manzana 28, Catastro N° 5461, manzana 28; parcela 9; base: \$ 25.333,32 m/n. Mayores datos al suscripto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de". Ejecutivo. Expte. N° 30.075/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 600.— e) 31/3 al 13/5/64

**POSESION TREINTAÑAL**

**N° 13909 — Posesión Treintañal:**  
Raquel Florencia Cornejo de Paliza, ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con frente a la calle General Güemes, designado con N° 14, Manzana 526, Catastro N° 82, Superficie 2369,45 m2. Límites: Norte, lote 15 que fué de Jorge A. Vélez; Sud, con lote N° 13 de Mario Figueroa Echazú y Oeste, calle General Güemes. Cítase a interesados por veinte días para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.  
SALTA, Abril 7 de 1964.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
Importe: \$ 540.— e) 17/4 al 18/5/64

**N° 16.710 — POSESORIO.**— Habiéndose presentado don Alfonso David Diez Gómez deduciendo posesión treintañal, para sí y para su esposa doña Elva S. Wiener de Diez Gómez, del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega", ubicado en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Poma, con superficie de 83.228 hectáreas y 7844.93 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: al SUD, con la Encrucijada de las Cuevas, de la sucesión de Fermín Grande; "Las Lagunillas", de Francisco Vila, "El Angosto y Las Burras", de Eulogia A. de Copa; al ESTE, con el inmueble compuesto de las fincas "El Tambo", "Rosal", "Potrero" y "Chañi", de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta; con finca "Tres Cruces", compuesta de tres fracciones pertenecientes: a) Francisco Vilá; Héctor Labatti y Alfonso Da-

vid Diez Gómez, respectivamente; y desde el punto llamado "Abra Palomar" en línea recta hacia el Nor-Oeste, en una distancia de 27.700 metros, hasta formar el ángulo señalado 387, con la Provincia de Jujuy; al OESTE, desde el punto 51 de dicho plano, hasta encontrar el límite Sud con el inmueble deido con el N° 51 del plano acompañado N° nominado finca "San Antonio de los Cobres", que pertenecía al Señor Carlos José Pedroni Chiesa, y actualmente fraccionado en lotes designados con el N° 1 de Juan B. Otegui; N° 2, de A. Schiaffino; N° 3, del mismo propietario; N° 4, de B. Deguerre; N° 5, de María E. Morán de Larronde; N° 6, de Ventura Olsina; el N° 10, de José Antonieto, N° Stoppani; N° 24, de Juan Ortola; y con fracciones de Tomás Delaufen. Carlos José Pedroni Chiesa, y Ana María, Clorinda M. J. Gabazzi, y Griffero F. Pozzi; al NORTE, el ángulo que forma la línea separativa de las Provincias de Jujuy y Salta, con la línea del costado Oeste, separativa de la finca "San Antonio de los Cobres", colindando en forma diagonal con la Provincia de Jujuy, catastro 146; el Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a DIEGO GOMEZ David y otra, y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. SALTA, marzo 11 de 1964.  
IMPORTE: \$ 540.— e) 31—3 al 27—4—64

**CITACIONES A JUICIO**

**N° 16901 — EDICTO CITATORIO.**— El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Gamez, Isabel Inés vs. Gumersinda Eble Gamez. Petición de Herencia", cita a Gumersinda Eble Gamez por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem al Defensor Oficial de Ausentes.  
Salta, Diciembre 16 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria  
Importe: \$ 540.— e) 23—4 al 22—5—64.

**N° 16813 — CITACION:**

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. 2a. Nom. Civil y Comercial ciudad Salta, cita y emplaza por veinte días a don JOSE ALBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, Separación de bienes y tenencia de hijo que le ha promovido doña Enriqueta A. de Funes, Expediente N° 34.848/64, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial.  
Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.  
SALTA, Abril 8 de 1964.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario  
Importe: \$ 540.— e) 9/4 al 8/5/64

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

**N° 17014. — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:** Se hace saber al comercio y terceros en general que en este Estudio se tramita la transferencia del negocio "DON PIPO" que explota el ramo de Bar y Confitería, instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Alberdi y Alvarado, tomando el comprador a su cargo el pasivo.  
VENDIE: Velia Mafalda P. de Gianelli y Victor Antonio Casso domiciliado en Alberdi esquina Alvarado. Compran Carmen R. L. de Zalosnik, Pura G. L. de Zunino y Juan Sastre, domiciliados en calle España 512.

Para oposiciones y reclamos en el Estudio Dr. Eduardo Herrera calle Mendoza 619 de 16 a 18 horas.  
SALTA, 27 de Abril de 1964.  
Importe \$ 270.— e) 28/4 al 5/5/64



día en el pago de las cuotas de integración.

La Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado (Art. 351 del C. Comercio) y 34 de los Estatutos Sociales. Importe \$ 540.— e) 28/4 al 15/5/64

**Nº 17.005 — MILANESI HERMANOS  
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL  
E INDUSTRIAL**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Mayo de 1964, a las 9,00 horas, en calle San Martín 10, Tartagal (Salta), para tratar:

- 1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y gestión de los directores en el primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.
- 2º) Determinar los honorarios de los Directores y Síndico.
- 3º) Reserva y distribución de las Utilidades.
- 4º) Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Considerar los tratados en Acta de Directorio Nº 9.
- 6º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar actas.

EL DIRECTORIO

MILANESI HNOS. S. A. C. I.

HUMBERTO MILANESI

Presidente

IMPORTE: \$ 270.—

e) 28 y 29—4—64

**Nº 16.998 — COMPAÑIA MINERA "LA PO-  
MA" SOC. ANON. COM. E INDUSTRIAL  
CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA anual, que tendrá

lugar el día 23 de mayo de 1964 a las 17.30 horas en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
- 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
- 3.) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.
- 4º) Remuneración del Síndico.
- 5º) Anulación resolución modificación de Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

PEDRO OLIVERO

IMPORTE: \$ 540.—

e) 28—4 al 20—5—64

**Nº 16913 — Cooperativa Obrera de Transporte  
Automotor "SALTA" Ltda.  
CONVOCATORIA**

De conformidad por lo dispuesto en el Artículo Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Mayo de 1964,

a horas 24, en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta "Pérdidas y excedentes" e Informe del Síndico.
- 3º) Elección de un Presidente, un Vice Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, tres Vocales Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.
- 4º) Establecimiento de un subsidio para socios inválidos impedidos de trabajar y para viuda de socios fallecidos.
- 5º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Humberto Brahim Abdo — Presidente

Alejandro Ramadán — Secretario

Importe: \$ 270.—

e) 26 al 30/4/64

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**